

Diario Oficial

de las Comunidades Europeas

ISSN 0257-7763

C 197

30º año

27 julio de 1987

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	<i>I Comunicaciones</i>	
	Asamblea Paritaria del Convenio concertado entre los estados de África, el Caribe y el Pacífico y la Comunidad Económica Europea	
87/C 197/01	Minuta de la sesión del lunes, 2 de febrero de 1987	
	1. Apertura de la sesión	1
	2. Aprobación del proyecto de orden del día y del programa de organización de los trabajos	1
	3. Plazos límites para la presentación de enmiendas y documentos	1
	4. Tiempo de uso de la palabra	1
	5. Composición de la Asamblea Paritaria ACP-CEE	1
	6. Sustituciones	2
	7. Documentos recibidos	2
	8. Declaración de apertura del Sr. A. Hambayi, ponente general, e intercambio de opiniones	2
87/C 197/02	Minuta de la sesión del martes, 3 de febrero de 1987	
	1. Exposición introductoria del Sr. A. Hambayi, ponente general, e intercambio de opiniones (continuación)	3
	2. Intervención del vicepresidente de la Comisión de las Comunidades Europeas	3
	3. Declaración de apertura del Sr. A. Hambayi, ponente general, e intercambio de opiniones (continuación)	3
	4. Turno de preguntas formuladas a la Comisión	3
	5. Aprobación del acta de la sesión de 2 de febrero de 1987	4
	6. Declaración de la presidente interina del Consejo de Ministros de los Estados ACP, Sra. Eugenia Charles	4
	7. Declaración del Sr. Kempinaire, presidente interino del Consejo de Ministros ACP-CEE	4
	8. Examen del dictamen del Grupo de Trabajo especial sobre la mujer, la población y el desarrollo (doc. ACP-CEE 134/87/A y B). Ponente: Sra. Rose Waruhiu (Kenya)	4
87/C 197/03	Minuta de la sesión del miércoles, 4 de febrero de 1987	
	1. Decisión, basada en las propuestas de la Mesa, sobre la creación de grupos de trabajo	5

2. Presentación y examen del dictamen de Excmo. Sr. Iroha (Nigeria), ponente en nombre del Grupo de Trabajo sobre el endeudamiento de los países ACP (doc. ACP-CEE 135/87/A y B)	5
3. Orden del día para la sesión del miércoles por la tarde	5
4. Documentos recibidos	5
5. Decisión basada en las propuestas de la Mesa sobre el seguimiento a dar a las propuestas individuales de resolución	7
6. Aprobación de las actas del martes 3 de febrero	8
7. Intercambio de opiniones sobre la situación en Sudáfrica y en el África austral	8

87/C 197/04

Minuta de la sesión del jueves, 5 de febrero de 1987

Declaración del copresidente Bersani sobre el tema de los artículos difamatorios que se han publicado en la prensa británica	10
1. Presentación verbal de la labor realizada por el Grupo de Trabajo especial sobre el desarrollo rural y problemas del medio ambiente	10
2. Aprobación del acta de la sesión del miércoles 4 de febrero de 1987 por la mañana	10
3. Intercambio de opiniones sobre productos básicos y materias primas	10
4. Seguimiento de las resoluciones aprobadas en Vouliagmeni (Grecia)	10
5. Informe sobre las actividades de la Mesa	10
6. Preparación de la reunión con los interlocutores económicos y sociales	10
7. Votación sobre las propuestas de resolución presentadas por los grupos de trabajo <i>ad hoc</i>	10
8. Examen de las propuestas individuales de resolución	11
9. Retirada de propuestas individuales de resolución	12
10. Votación sobre las propuestas individuales de resolución	12
11. Aprobación de las actas de la sesión del miércoles 4 de febrero de 1987 por la tarde y de la sesión del jueves 5 de febrero de 1987 por la mañana	13
12. Lugar y fecha de la próxima reunión de la Asamblea	13
13. Informe sobre las actividades de la Mesa	13
14. Aprobación del acta de la sesión del jueves 5 de febrero de 1987 por la tarde	13
15. Clausura de la sesión	13
Anexo I : Registro de asistencia a la reunión de la Asamblea Paritaria	14
Anexo II : Resoluciones aprobadas por la Asamblea Paritaria	17

I

(Comunicaciones)

ASAMBLEA PARITARIA DEL CONVENIO CONCERTADO ENTRE
LOS ESTADOS DE ÁFRICA, EL CARIBE Y EL PACÍFICO
Y LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA (ACP/CEE)

Centro Internacional de Conferencias
Arusha (Tanzanía)

MINUTA DE LA SESIÓN DEL LUNES 2 DE FEBRERO DE 1987

(87/C 197/01)

1. Apertura de la sesión

La Asamblea Paritaria ACP-CEE se abre oficialmente a las 16.00 horas bajo la presidencia del Sr. Bersani, *Copresidente*.

(17.55 horas)

— enmiendas a las demás propuestas de resolución sometidas a la votación de la Asamblea: miércoles 4 de febrero, a las 16.00 horas.

El Copresidente recuerda que las preguntas formuladas durante el turno de preguntas deberán presentarse el 2 de febrero, antes de las 19.00 horas.

2. Aprobación del proyecto de orden del día y del programa de organización de los trabajos

A propuesta del Sr. Bersani, *Copresidente*, la Asamblea aprueba el orden del día del 2 de febrero de 1987 y el programa de organización de los trabajos propuestos por la Mesa.

3. Plazos límites para la presentación de enmiendas y documentos

A propuesta del Sr. Bersani, *Copresidente*, la Asamblea determina los plazos siguientes para la presentación de enmiendas y documentos:

- propuestas de resolución a título individual: martes 3 de febrero, a las 12.00 horas;
- enmiendas a la propuesta de resolución de la Sra. Waruhiu y a la propuesta de resolución del Sr. Iroha: miércoles 4 de febrero, a las 12.00 horas;

4. Tiempo de uso de la palabra

A propuesta del Copresidente, la Asamblea decide:

- limitar el tiempo de uso de la palabra a cinco minutos por orador, salvo en el caso de los ponentes;
- aplazar las explicaciones de voto al término de la sesión de la votación.

5. Composición de la Asamblea Paritaria ACP-CEE

A propuesta de los miembros europeos de la Asamblea Paritaria y conforme al párrafo 2 del artículo 2 del Reglamento, la Asamblea nombra al Sr. Saby y al Sr. McGowan respectivamente para sustituir a la Sra. Focke y al Sr. Cohen como Vicepresidentes y miembros de la Mesa de la Asamblea Paritaria.

6. Sustituciones

El Copresidente anuncia que, de conformidad con el artículo 16, apartado 1 del Reglamento, la Mesa ha sido informada de las siguientes sustituciones:

El Sr. Klinkenborg sustituye a la Sra. Focke, el Sr. Muntingh sustituye al Sr. Cohen, el Sr. Glinne sustituye a la Sra. Pantazi, la Sra. Van Hemeldonck sustituye a la Sra. Schmit, el Sr. Borgo sustituye al Sr. Antoniozzi, el Sr. Bardong sustituye al Sr. Estgen, el Sr. Beiroco sustituye al Sr. Guimon Ugartechea, el Sr. Pirkel sustituye a la Sra. Rabbethge, el Sr. Ebel sustituye al Sr. Wawrzik, el Sr. Hackel sustituye al Sr. Wedekind, el Sr. Barros Moura sustituye a la Sra. Boserup, la Sra. Castellina sustituye al Sr. Pajetta, la Sra. André sustituye al Sr. Galland, el Sr. Flanagan sustituye al Sr. Andrews, el Sr. Gauthier sustituye al Sr. de la Malène, el Sr. Kuijpers sustituye al Sr. Verbeek, la Sra. Lehideux sustituye al Sr. d'Ormesson, el Sr. Ulburghs sustituye al Sr. Baget Bozzo, el Sr. Mizzau sustituye al Sr. Michelin.

7. Documentos recibidos

El Copresidente declara haber recibido:

- del Excmo. Sr. Iroha, en nombre del Grupo de Trabajo, un proyecto de dictamen sobre el problema del endeudamiento de los países ACP, Doc. ACP-CEE 135/87/A (AP/245/A/def.)
- de la Sra. Waruhiu, en nombre del Grupo de Trabajo, un proyecto de informe sobre la mujer, la población y el desarrollo, Doc. ACP-CEE 134/87/A (AP/74/A/def.).

8. Declaración de apertura del Sr. A. Hambayi, Ponente General, e intercambio de opiniones

El Sr. Hambayi presenta su declaración de apertura.

Intervienen la Sra. De Backer-Van Ocken, *el representante del Senegal*, el Sr. Guermeur, *el representante de Rwanda*, la Sra. Castellina, *el representante del Zaire*, el Sr. Kuijpers, *el representante de Nigeria* y *el representante de Costa de Marfil*.

(Se levanta la sesión a las 19.50 horas)

E. VINCI y E. CARRINGTON
Co-secretarios generales

Giovanni BERSANI y Émile MWOROHA
Coopresidentes

MINUTA DE LA SESIÓN DEL MARTES 3 DE FEBRERO DE 1987

(87/C 197/02)

PRESIDENTE Sr. MWOROHA

*Copresidente**(Se abre la sesión a las 9.40 horas)***1. Exposición introductoria del Sr. A. Hambayi, ponente general, e intercambio de opiniones (continuación)**

Intervienen el Sr. de Gucht, el representante del Sudán, el Sr. Turner, el Sr. Vergeer, el representante de Togo, el Sr. Saby, el representante de Burundi, el Sr. Trivelli, el representante de la República Centroafricana, el Sr. Ulburghs, el representante del Congo, el Sr. Jackson, el representante de Papua Nueva Guinea.

2. Intervención del Vicepresidente de la Comisión de las Comunidades Europeas

Interviene el Sr. Natali.

3. Declaración de apertura del Sr. A. Hambayi, Ponente General e intercambio de opiniones (continuación)

Intervienen la Sra. Cassanmagnago Cerretti, *el representante de Tanzania*, el Sr. Chinaud, *el representante de Uganda*, el Sr. Pearce, *el representante del Camerún*, el Sr. Pirkel, *el representante de Ghana*, la Sra. Buchan, *el representante de Kenya*, *el representante de Papua Nueva Guinea*, el Sr. Beyer de Ryke, el Sr. Hambayi, *Ponente General*.

El Copresidente, Sr. Mworoha, anuncia que la Mesa se reunirá por la tarde a las 17.00 horas.

(Se levanta la sesión a las 13.00 horas y se reanuda a las 15.15 horas)

PRESIDENTE: Sr. BERSANI

*Copresidente***4. Turno de preguntas formuladas a la Comisión**

Pregunta formulada por el Sr. Pearce sobre la aplicación de medidas positivas para ayudar a las víctimas del *apartheid*.

Respuesta: Comisario Natali. En 1986 se comprometieron 49 proyectos que representaban el 89 % de 10 millones de ecus con cargo al presupuesto de 1986. Ya se ha desembolsado la mitad de esa suma, que se ha centrado en la educación y la formación profesional y la asistencia humanitaria y jurídica. De un total de 49 proyectos, 47 se han realizado en Sudáfrica y dos en Namibia.

Pregunta complementaria: En relación con el Trust Kagiso.

Respuesta: El principio básico de la actividad de la CEE es no prestar asistencia más que a las organizaciones no violentas.

Pregunta formulada por el Sr. Medeiros Ferreira sobre las medidas adoptadas en favor de los Estados de Primera Línea.

Respuesta: Comisario Natali. La CEE apoya activamente a los Estados de Primera Línea. Desde Lomé II a Lomé III los recursos se han incrementado en un 40 %.

Pregunta complementaria: Sobre las medidas de compensación por los ataques militares de Sudáfrica.

Respuesta: La CEE hace todo lo que puede por prestar asistencia a los proyectos de desarrollo, con plena conciencia del elemento de seguridad que interviene.

PRESIDENTE: Sr. MWOROHA

Copresidente

Pregunta formulada por el Sr. Campinos sobre la situación alimentaria en los Estados de Primera Línea.

Respuesta: Comisario Natali. Es un problema complejo. Zimbabwe y Malawi producen excedentes de maíz, pero el déficit global es de 1,7 millones de toneladas. Se comprarán 600 000 toneladas, y el resto consistirá en ayuda alimentaria. El problema es que gran parte de esa ayuda debe pasar por Sudáfrica. Se hace hincapié en las operaciones triangulares.

Pregunta complementaria: Sobre la reglamentación de la ayuda alimentaria.

Respuesta: Declaración sobre la introducción de nuevas reglamentaciones en materia de ayuda alimentaria.

Pregunta formulada por la Sra. Simons sobre el empleo por Sudáfrica de la isla de Man para circunvenir las sanciones.

Respuesta: Comisario Natali. Se planteará ante la autoridad competente; de momento no se dispone de información detallada.

Pregunta formulada por los Sres. Guermeur y Chinaud sobre el secuestro de 10 voluntarios MSF y pregunta formulada por el Sr. Amadei sobre el secuestro de ciudadanos de la CEE.

Respuesta: Comisario Natali. La Comisión trata de hallar los medios más idóneos de resolver un problema delicado. Se hace hincapié en la discreción.

Cuestión de orden: Etiopía, Djibouti, Sr. Fellermaier.

Pregunta formulada por el Sr. Pearce sobre la difusión del SIDA.

Respuesta: Comisario Natali. La CEE actuará en el contexto de sus programas generales de sanidad, basados en Lomé III.

Pregunta formulada por el Grupo ACP sobre las pruebas de SIDA a los estudiantes africanos que llegan a Europa.

Respuesta: Comisario Natali. Esa pregunta se debe dirigir a los Estados que han adoptado esas medidas. La Comisión cree que toda medida profiláctica debe adoptarse conforme a un programa general de salud. La Comisión está financiando investigaciones epidemiológicas, mejorando los bancos de sangre, el equipo de esterilización, etc.

Pregunta complementaria: Especificar de qué países se trata.

Respuesta: La Comisión no se halla en situación de dar respuesta.

Pregunta formulada por la Sra. Cinciari Rodano sobre la radiactividad en los productos lácteos.

Respuesta: Comisario Natali. Los proveedores de la Comunidad aplican los controles necesarios.

Pregunta complementaria: Los certificados no convencen.

Respuesta: En la ayuda alimentaria se confían los controles a los órganos nacionales de intervención.

Pregunta formulada por la Sra. Van Hemeldonck sobre los productos procedentes de países del CARICOM.

Respuesta: Comisario Natali. Los artículos 99 y 242 de Lomé III establecen facilidades de financiación del comercio, asistencia técnica y créditos a la exportación.

Pregunta formulada por la Sra. Daly sobre los efectos de la PAC para los Estados ACP.

Respuesta: Comisario Natali. Está en proceso de reforma.

Pregunta complementaria: Sobre la coordinación entre las direcciones de agricultura y desarrollo.

Respuesta: ¡Imposible responder sobre secretos «de la casa»!

Pregunta formulada por el Sr. Turner sobre la ayuda alimentaria y las necesidades de personal de la Comisión.

Respuesta: Comisario Natali. Eso es cuestión del Parlamento Europeo. Debe contratarse nuevo personal en 1987, cuando se apruebe el presupuesto.

Pregunta del Sr. Pearce sobre la venta de mantequilla a la Unión Soviética.

Respuesta: Comisario Natali. Fue decisión de la autoridad presupuestaria.

Pregunta complementaria: Sobre las ventas de trigo a la Unión Soviética.

Respuesta: El programa de ayuda alimentaria de la CEE tiene por objetivo promover el desarrollo y no obstaculizarlo.

5. Aprobación del acta de la sesión de 2 de febrero de 1987

Queda aprobada el acta.

6. Declaración de la Presidente interina del Consejo de Ministros de los Estados ACP, Sra. Eugenia Charles

El Presidente da las gracias al Gobierno de Tanzania por su hospitalidad. La Presidente rinde homenaje a la memoria del presidente Samora Machel.

La declaración abarca los siguientes temas: la situación en Sudáfrica, la labor de la Asamblea Paritaria, la deuda, la dependencia de los Estados ACP respecto de las exportaciones de materias primas, el GATT, la VII UNCTAD, el café, la mujer y el desarrollo, la cooperación regional. Expresa el deseo de que en los informes generales se preste especial atención a los países menos adelantados y a los Estados ACP insulares.

7. Declaración del Sr. Kempinaire, presidente interino del Consejo de Ministros ACP-CEE

El Copresidente Mworoha comunica a la Asamblea que el Presidente se excusa por no poder asistir, debido a una enfermedad repentina. Se distribuye el texto de su discurso.

8. Examen del dictamen del Grupo de Trabajo especial sobre la mujer, la población y el desarrollo (doc. ACP-CEE 134/87/A y B)

Ponente: Sra. Rose Waruhiu (Kenya)

La ponente presenta su informe en nombre del Grupo de Trabajo, y enumera las medidas contenidas en el proyecto de resolución.

El Comisario Natali hace una declaración y manifiesta el apoyo de la Comisión a muchas de las propuestas que figuran en el dictamen.

Intervienen los siguientes oradores: Sra. Van Hemeldonck, la Sra. Cassanmagnago Cerretti, el Sr. Beyer de Ryke, Sr. Turner, *el representante de Suriname*, el Sr. Flanagan, *el representante de Uganda*, la Sra. Cinciari Rodano, *el representante de Nigeria*, el representante del Senegal, la Sra. Heinrich, *el representante de Tanzania*.

Nigeria plantea una cuestión de orden.

La ponente concluye dando las gracias a los miembros del Grupo de Trabajo por su apoyo y dice que en adelante será mucho lo que dependa de qué sea lo que alcance una tasa más alta de crecimiento: la población o el desarrollo.

(Se levanta la sesión a las 19.25 horas)

E. VINCI y E. CARRINGTON
Co-secretarios generales

Giovanni BERSANI y Émile MWOROHA
Coopresidentes

MINUTA DE LA SESIÓN DEL MIÉRCOLES 4 DE FEBRERO DE 1987

(87/C 197/03)

PRESIDENTE: Sr. BERSANI

*Copresidente**(Se abre la sesión a las 9.15 horas)*

Cuestión de orden: El Sr. Mizzau dice que no había autorizado al Sr. Pannella a sustituirlo en la sesión de la Asamblea Paritaria celebrada en Vouliagmeni del 22 al 25 de septiembre de 1986.

1. Decisión basada en las propuestas de la Mesa, sobre la creación de grupos de trabajo

Se decide establecer grupos de trabajo sobre:

- productos básicos,
- los refugiados y las personas desplazadas en los países ACP.

Cada uno de ellos estaría integrado por 20 miembros (diez ACP y diez europeos) y terminaría su labor en 18 meses.

Se decide que cuatro coponentes (dos ACP, dos PE) preparen un predictamen sobre problemas de salud, para presentarlo en septiembre de 1987.

Cuestión de orden: El representante del Senegal menciona los problemas de abastecimiento con que se enfrentan las fábricas de conservas de atún de Costa de Marfil y el Senegal. Hacen uso de la palabra el Sr. Guermeur, la Sra. Pery y el Sr. Fairclough, en representación de la Comisión.

2. Presentación y examen del dictamen del Excmo. Sr. Iroha (Nigeria) ponente en nombre del Grupo de Trabajo sobre el endeudamiento de los países ACP (Doc. ACP-CEE 135/87/A y B)

El ponente, Embajador Iroha, hace una alocución de presentación. Hacen uso de la palabra los siguientes oradores: Sr. Guermeur (Presidente del Grupo de Trabajo) y el Sr. Bersani, así como el representante de Nigeria.

PRESIDENTE: Sr. MIJNALS (Suriname)

Vicepresidente

Hacen uso de la palabra los siguientes oradores: la Sra. Pery, el Sr. Vergeer, *el representante de Kenya*, el Sr. Duran Corsanego, *el representante de Uganda*, el Sr. Trivelli, *el representante del Sudán*, la Sra. Heinrich, *el representante de Ghana*, el Sr. Fellermaier, *el representante del Zaire*, el

Sr. Mizzau, el Sr. Fairclough, *en representación de la Comisión*, el Sr. Simpson, *el representante del Camerún*, el Sr. Wurtz, el Sr. Christodoulou, la Sra. De Backer-Van Ocken, el Sr. Ulburghs. Da respuesta el Embajador Iroha.

El Sr. Bersani propone que el Ponente y el Presidente del Grupo rindan informe a la Asamblea Paritaria sobre el seguimiento de las propuestas contenidas en la resolución.

El Vicepresidente declara clausurado el debate.

3. Orden del día para la sesión del miércoles por la tarde

- Decisión, basada en las propuestas de la Mesa sobre las medidas que adoptar acerca de las propuestas individuales de resolución.
- Intercambio de opiniones sobre la situación en Sudáfrica y en el África austral.
- Posiblemente, informe verbal sobre los progresos realizados por el Grupo de Trabajo sobre desarrollo rural y medio ambiente, ponente Sr. Sene (Senegal).

(Se levanta la sesión a las 13.05 horas y se reanuda a las 15.55 horas)

PRESIDENTE Sr. BERSANI

Copresidente

4. Documentos recibidos

El Copresidente anuncia que ha recibido las siguientes propuestas de resolución:

- del Sr. Pearce acerca del incidente con un marinero sudafricano (doc. ACP-CEE 137/87);
- del Sr. Pearce sobre la cooperación entre Lesotho y Sudáfrica en la esfera de la desviación de aguas (doc. ACP-CEE 138/87);
- de la Sra. Dury y el Sr. Saby sobre el SIDA en África (doc. ACP-CEE 140/87);
- del Sr. Seefeld sobre los problemas de transportes y comunicaciones en los países ACP (doc. ACP-CEE 141/87);

- del Sr. Simpson sobre el SIDA (doc. ACP-CEE 142/87);
- del Sr. Guermeur y otros sobre la libre circulación y la inmunidad diplomática de los miembros de la Asamblea Paritaria ACP-CEE (doc. ACP-CEE 143/87);
- de la Sra. Waruhiu y otros sobre la situación de los niños en el África austral (doc. ACP-CEE 144/87);
- del Grupo Socialista sobre la situación en África meridional (doc. ACP-CEE 145/87);
- del Grupo de Trabajo sobre la Mujer, la población y el desarrollo sobre el SIDA (doc. ACP-CEE 146/87);
- del Sr. Toksvig sobre la tecnología espacial (doc. ACP-CEE 147/87);
- del Sr. Jackson y otros sobre el informe del Tribunal de Cuentas de las Comunidades Europeas acerca del funcionamiento del FED en 1985 (doc. ACP-CEE 148/87);
- del Sr. Turner sobre la ayuda alimentaria triangular (doc. ACP-CEE 149/87);
- del Sr. Wurtz y otros sobre las sanciones adoptadas por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Doce contra Sudáfrica y su aplicación (doc. ACP-CEE 150/87);
- del Sr. Wurtz y otros, en nombre del Grupo Comunista, sobre el encarcelamiento de Pierre-André Albertini, cooperante francés en Sudáfrica (doc. ACP-CEE 151/87);
- del Sr. Wurtz y otros, en nombre del Grupo Comunista, sobre la política migratoria de los Estados miembros con respecto a terceros países (doc. ACP-CEE 152/87);
- del Sr. Kuijpers sobre el problema de los refugiados en el Cuerno de África (doc. ACP-CEE 153/87);
- del Sr. Kuijpers sobre la cooperación cultural y social entre los pueblos europeos y africanos (doc. ACP-CEE 154/87);
- del Sr. Vergeer y otros sobre los derechos humanos en la cooperación ACP-CEE (doc. ACP-CEE 156/87);
- de la Sra. De Backer-Van Ocken y otros, en nombre del Grupo PPE, sobre la participación de los interlocutores económicos y sociales, así como de los representantes de las ONG, en la cooperación ACP-CEE (doc. ACP-CEE 157/87);
- del Sr. Pearce sobre Sudáfrica (doc. ACP-CEE 158/87);
- del Sr. Medeiros Ferreira sobre la libre determinación de Timor oriental (doc. ACP-CEE 159/87);
- del Sr. Kuijpers sobre la gestión administrativa en los países en desarrollo (doc. ACP-CEE 160/87);
- del Sr. Kuijpers sobre la fertilización de la zona del Sahel (doc. ACP-CEE 161/87);
- del Sr. Kuijpers sobre la producción y el comercio de armamentos (doc. ACP-CEE 162/87);
- del Sr. Kuijpers sobre los esfuerzos de pacificación en el Cuerno de África (doc. ACP-CEE 163/87);
- del Sr. Campinos sobre la política desestabilizadora de Sudáfrica y la necesidad de intensificar la colaboración comunitaria con los países de la Línea de Frente (doc. ACP-CEE 164/87);
- del Sr. Kuijpers sobre la función de los equipos electrónicos destinados a fines culturales en los países en desarrollo (doc. ACP-CEE 165/87);
- del Sr. Kuijpers, en nombre del Grupo Arco Iris, sobre la situación de los derechos humanos en Burundi (doc. ACP-CEE 166/87);
- del Sr. Luster y otros, en nombre del Grupo PPE, sobre la salud y la cooperación ACP-CEE (doc. ACP-CEE 167/87);
- del Sr. de la Malène y otros sobre la toma de rehenes de « Médicos sin Fronteras » en Somalia y detenidos en Etiopía (doc. ACP-CEE 168/87);
- del Sr. Glinne, en nombre del Grupo Socialista, sobre Namibia (doc. ACP-CEE 169/87);
- de la delegación de Angola y otros sobre la protección de los niños y los adolescentes en Sudáfrica y en el África austral (doc. ACP-CEE 170/87);
- del Sr. de la Malène y otros sobre la situación en el Chad (doc. ACP-CEE 171/87);
- de la Sra. Van Hemeldonck y otros sobre el desarrollo cultural (doc. ACP-CEE 172/87);
- del Sr. Pearce sobre el viaje de una delegación a Suriname (doc. ACP-CEE 173/87);
- del Sr. Price sobre la situación en Sudáfrica y sus efectos para los Estados vecinos (doc. ACP-CEE 174/87);
- de la Sra. Van Hemeldonck y otros sobre la promoción de la producción cultural (doc. ACP-CEE 175/87);
- del Sr. Vergeer sobre la situación en Sudáfrica y en el África austral (doc. ACP-CEE 176/87);
- de la Sra. Pery y el Sr. Saby, en nombre del Grupo Socialista, sobre el secuestro de un equipo de « Médicos sin Fronteras » (doc. ACP-CEE 177/87);

- del Sr. Pearce sobre la cobertura por los medios de información de la Asamblea Paritaria (doc. ACP-CEE 178/87);
- del Grupo ACP sobre la visita de J. Savimbi al Parlamento Europeo (doc. ACP-CEE 179/87);
- del Grupo ACP sobre la situación en Sudáfrica y en el África austral (doc. ACP-CEE 180/87);
- del Grupo ACP sobre el azúcar (doc. ACP-CEE 181/87);
- del grupo ACP sobre la Autoridad Intergubernamental para la Sequía y el Desarrollo (doc. ACP-CEE 182/87);
- del Grupo ACP sobre el cacao (doc. ACP-CEE 183/87);
- del Grupo ACP sobre el café (doc. ACP-CEE 184/87);
- del Grupo ACP sobre las exportaciones de trigo blando de la CEE hacia los Estados ACP (doc. ACP-CEE 185/87);
- del Sr. Guermeur y otros sobre la cesación de la violencia en Sudáfrica (doc. ACP-CEE 186/87);

5. Decisión basada en las propuestas de la Mesa sobre el seguimiento a dar a las propuestas individuales de resolución

El Presidente comunica a la Asamblea las propuestas de la Mesa. Intervienen la Sra. Van Hemeldonck, *el representante de Rwanda*, el Sr. Toksvig, *el representante de la República Centroafricana*, *el representante de Costa de Marfil*, *el representante de Etiopía*, el Sr. Guermeur, *el representante del Congo*, el Sr. Pearce, el Sr. Beyer de Ryke, el Sr. Guermeur, *el representante del Senegal*, la Sra. Daly, el Sr. Medeiros Ferreira y el Sr. Campinos.

La Asamblea decide:

- a) remitir al futuro Ponente General las propuestas de resolución:
 - del Sr. Seefeld sobre los problemas de transportes y comunicaciones en los países ACP (doc. ACP-CEE 141/87);
 - del Sr. Kuijpers sobre la cooperación cultural y social entre los pueblos europeos y africanos (doc. ACP-CEE 154/87);
 - del Sr. Kuijpers sobre la gestión administrativa en los países en desarrollo (doc. ACP-CEE 160/87).
- b) remitir al Grupo de Trabajo sobre desarrollo rural y medio ambiente las propuestas de resolución:
 - del Sr. Kuijpers sobre la fertilización de la zona del Sahel (doc. ACP-CEE 161/87);

- del Sr. Turner sobre la ayuda alimentaria triangular (doc. ACP-CEE 149/87);
- c) remitir al Grupo de Trabajo sobre los refugiados la propuesta de resolución:
 - del Sr. Kuijpers sobre el problema de los refugiados en el Cuerno de África (doc. ACP-CEE 153/87).
- d) remitir al Grupo de Trabajo sobre formación y tecnología la propuesta de resolución:
 - del Sr. Kuijpers sobre la función de los equipos electrónicos destinados a fines culturales en los países en desarrollo (doc. ACP-CEE 165/87).
- e) remitir a los coponentes sobre sanidad las propuestas de resolución:
 - de la Sra. Dury y el Sr. Saby sobre el SIDA en África (doc. ACP-CEE 140/87);
 - del Sr. Simpson sobre el SIDA (doc. ACP-CEE 142/87);
 - del Grupo de Trabajo sobre la mujer, la población y el desarrollo sobre el SIDA (doc. ACP-CEE 146/87);
 - del Sr. Luster y otros, en nombre del Grupo PPE, sobre la salud y la cooperación ACP-CEE (doc. ACP-CEE 167/87);
- f) someter a examen y votación en la Asamblea Paritaria las propuestas de resolución:
 - del Sr. Guermeur y otros sobre la libre circulación y la inmunidad diplomática de los miembros de la Asamblea Paritaria ACP-CEE (doc. ACP-CEE 143/87);
 - del Sr. Jackson y otros sobre el informe del Tribunal de Cuentas Europeo acerca del funcionamiento del FED en 1985 (doc. ACP-CEE 148/87);
 - del Sr. Wurtz y otros, en nombre del Grupo Comunista, sobre la política migratoria de los Estados miembros con respecto a terceros países (doc. ACP-CEE 152/87);
 - del Sr. Vergeer y otros sobre los derechos humanos en la cooperación ACP-CEE (doc. ACP-CEE 156/87);
 - de la Sra. De Backer-Van Ocken y otros, en nombre del Grupo PPE, sobre la participación de los interlocutores económicos y sociales, así como de los representantes de las ONG, en la cooperación ACP-CEE (doc. ACP-CEE 157/87);
 - del Sr. de la Malène y otros sobre la toma de rehenes de « Médicos sin Fronteras » en Somalia y detenidos en Etiopía (doc. ACP-CEE 168/87);
 - del Sr. Pearce sobre el viaje de una delegación a Suriname (doc. ACP-CEE 173/87);
 - de la Sra. Van Hemeldonck y otros sobre la promoción de la producción cultural (doc. ACP-CEE 175/87);

- de la Sra. Pery y el Sr. Saby, en nombre del Grupo Socialista, sobre el secuestro de un equipo de « Médicos sin Fronteras » (doc. ACP-CEE 177/87);
 - del Sr. Pearce sobre la cobertura por los medios de información de la Asamblea Paritaria (doc. ACP-CEE 178/87);
 - del Grupo ACP sobre el azúcar (doc. ACP-CEE 181/87);
 - del grupo ACP sobre la Autoridad Intergubernamental para la Sequía y el Desarrollo (doc. ACP-CEE 182/87);
 - del Grupo ACP sobre el cacao (doc. ACP-CEE 183/87);
 - del Grupo ACP sobre el café (doc. ACP-CEE 184/87);
 - del Grupo ACP sobre las exportaciones de trigo blando de la CEE hacia los Estados ACP (doc. ACP-CEE 185/87);
- g) someter a examen y votación en la Asamblea las propuestas de resolución derivadas del debate sobre la situación en Sudáfrica y en el África austral:
- del Sr. Pearce acerca del incidente con un marinero sudafricano (doc. ACP-CEE 137/87);
 - de la Sra. Waruhiu y otros sobre la situación de los niños en el África austral (doc. ACP-CEE 144/87);
 - del Grupo Socialista sobre la situación en el África austral (doc. ACP-CEE 145/87);
 - del Sr. Wurtz y otros sobre las sanciones adoptadas por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Doce contra Sudáfrica y su aplicación (doc. ACP-CEE 150/87);
 - del Sr. Wurtz y otros, en nombre del Grupo Comunista, sobre el encarcelamiento de Pierre-André Albertini, cooperante francés en Sudáfrica (doc. ACP-CEE 151/87);
 - del Sr. Pearce sobre Sudáfrica (doc. ACP-CEE 158/87);
 - del Sr. Campinos sobre la política desestabilizadora de Sudáfrica y la necesidad de reforzar la cooperación comunitaria con los países de la Línea de Frente (doc. ACP-CEE 164/87);
 - del Sr. Glinne, en nombre del Grupo Socialista, sobre Namibia (doc. ACP-CEE 169/87);
 - de la delegación de Angola y otros sobre la protección de los niños y los adolescentes en Sudáfrica y en el África austral (doc. ACP-CEE 170/87);
 - del Sr. Price sobre la situación en Sudáfrica y sus efectos para los Estados vecinos (doc. ACP-CEE 174/87);
 - del Sr. Vergeer sobre la situación en Sudáfrica y en el África austral (doc. ACP-CEE 176/87);
 - del Grupo ACP sobre la visita de J. Savimbi al Parlamento Europeo (doc. ACP-CEE 179/87);
 - del Grupo ACP sobre la situación en Sudáfrica y en el África austral (doc. ACP-CEE 180/87);
 - del Sr. Guermeur y otros sobre la cesación de la violencia en Sudáfrica (doc. ACP-CEE 186/87);
- h) transmitir a la Mesa para su examen inmediato la propuesta de resolución:
- del Sr. Toksvig sobre la tecnología espacial (doc. ACP-CEE 147/87)
- Las propuestas de resolución:
- de la Sra. Van Hemeldonck y otros sobre el desarrollo cultural (doc. ACP-CEE 172/87);
 - del Sr. de la Malène y otros sobre la situación en el Chad (doc. ACP-CEE 171/87);
 - del Sr. Pearce sobre la cooperación entre Lesotho y Sudáfrica en la esfera de la desviación de aguas (doc. ACP-CEE 138/87);
 - del Sr. Medeiros Ferreira sobre la libre determinación de Timor oriental (doc. ACP-CEE 159/87);
- son retiradas
- Las propuestas de resolución:
- del Sr. Kuijpers sobre los esfuerzos de pacificación en el Cuerno de África (doc. ACP-CEE 163/87);
 - del Sr. Kuijpers sobre la producción y el comercio de armamentos (doc. ACP-CEE 162/87);
 - del Sr. Kuijpers, en nombre del Grupo Arco Iris, sobre la situación de los derechos humanos en Burundi (doc. ACP-CEE 166/87);
- son inaceptables.

6. Aprobación de las actas del martes 3 de febrero

Quedan aprobadas las actas del martes 3 de febrero, mañana y tarde.

7. Intercambio de opiniones sobre la situación en Sudáfrica y en el África austral

Intervienen: *el representante de Zambia*, la Sra. Simons, *el representante de Angola*, el Sr. Vergeer, *el representante de Mozambique*.

Interviene, en relación con una cuestión de orden el Sr. Wurtz.

Intervienen: el Sr. Ch. Jackson, *el representante del Camerún*, el Sr. Barros Moura, *el representante del Sudán*, el Sr. De Gucht, *el representante de Kenya*, el Sr. Medeiros Ferreira, la Sra. Heinrich, *el representante de Nigeria*, el Sr.

Campinos, el Sr. Pirkl, *el representante de Burundi*, el Sr. Pearce, la Sra. Castellina, *el representante de Botswana*, el Sr. Glinne, el Sr. Price, la Sra. Buchan, el Sr. Ulburghs y el Sr. Guermeur.

(Se levanta la sesión a las 20.10 horas)

E. VINCI y E. CARRINGTON
Co-secretarios-generales

Giovanni BERSANI y Émile MWOROHA
Coopresidentes

MINUTA DE LA SESIÓN DEL JUEVES 5 DE FEBRERO DE 1987

(87/C 197/04)

PRESIDENTE: Sr. MIJNALS

*Vicepresidente (Suriname)**(Se abre la sesión a las 9.40 horas)*

Declaración del Copresidente Bersani sobre el tema de los artículos difamatorios que se han publicado en la prensa británica. Dice que muestran falta de responsabilidad y falta de objetividad en relación con la labor de la Asamblea Paritaria. Deplora la difusión de una información tan llena de prejuicios y hace hincapié en su propio reconocimiento de los esfuerzos realizados por las autoridades de Tanzania para organizar la reunión. Manifiesta su agradecimiento por la labor del personal y en particular de los servicios de idiomas necesarios para el funcionamiento de la institución.

1. Presentación verbal de la labor realizada por el Grupo de Trabajo especial sobre desarrollo rural y problemas del medio ambiente

El Sr. Sene, *ponente*, esboza el contenido del dictamen propuesto. Intervienen el Sr. Campinos (Presidente del Grupo de Trabajo), el Sr. Muntingh, *el representante del Camerún*, el Sr. Turner, *el representante del Senegal*, el Sr. Simpson, *el representante de Tanzania*, el Sr. Flanagan y la Sra. De Backer-Van Ocken. El ponente hace un resumen. Interviene el Sr. Duran Corsanego.

2. Aprobación del acta de la sesión del miércoles 4 de febrero de 1987 por la mañana

Queda aprobada el acta.

3. Intercambio de opiniones sobre productos básicos y materias primas

El representante del Congo hace un discurso presentación. Intervienen el Sr. Christodoulou, *el representante de Ghana*, *el representante de Costa de Marfil*, *el representante de Papua Nueva Guinea* y *el representante de Guinea*. Queda clausurado el debate.

PRESIDENTE: Sr. BERSANI

*Copresidente**(11.55 horas)*

4. Seguimiento de las resoluciones aprobadas en Vouliagmeni (Grecia)

La Asamblea Paritaria toma nota de una comunicación recibida de la Comisión de las Comunidades Europeas.

5. Informe sobre las actividades de la Mesa

El Copresidente Bersani hace una declaración acerca de la visita de J. Savimbi al Parlamento Europeo, futuras reuniones, finanzas y reglamento.

Intervienen el Sr. Schon y el representante de Etiopía.

El Copresidente establece que la Mesa tiene responsabilidades específicas en materia de derechos humanos, conforme al dictamen Flesch aprobado por la Asamblea Paritaria a este respecto.

6. Preparación de la reunión con los interlocutores económicos y sociales

El Copresidente Bersani anuncia el tema de la siguiente reunión, que se celebrará en Bruselas en octubre de 1987. Intervienen la Sra. Van Hemeldonck y el representante del Senegal. Cierra las intervenciones el Copresidente.

*(Se levanta la sesión a las 12.40 horas
y se reanuda a las 15.20 horas)*

PRESIDENTE Sr. SABY

Vicepresidente

7. Votación sobre las propuestas de resolución presentadas por los grupos de trabajo *ad hoc*

a) Propuesta de resolución sobre la mujer, la población y el desarrollo (doc. ACP-CEE 134/87/A)

Ponente: Sra. Waruhiu

Se aprueban los considerandos A a J.

Enmienda nº 11 de la Sra. Cassanmagnago Cerretti sobre la modificación del texto al final del considerando K: aprobada.

Enmienda nº 2 de la Sra. Van Hemeldonck sobre la inserción de varias palabras nuevas en el considerando L: aprobada.

Se aprueban los considerandos M a O.

Enmienda nº 3 de la Sra. Van Hemeldonck sobre la inserción de parte de una frase en el apartado 1: aprobada.

Se aprueban los apartados 2 y 3.

Enmienda nº 12 de la Sra. Cassanmagnago Cerretti sobre la inserción de parte de una frase al final del apartado 4: aprobada.

Se aprueban los apartados 5 a 9.

Enmienda nº 14 del Sr. Turner sobre la supresión del apartado 10: aprobada.

Se aprueban los apartados 11 a 15.

Enmienda nº 4 de la Sra. Van Hemeldonck sobre la inserción de varias palabras en el apartado 16: aprobada.

Se aprueban los apartados 17 a 24.

Enmienda nº 6 de la Sra. Van Hemeldonck sobre la inserción de una palabra en el apartado 25: aprobada.

Se aprueban los apartados 26 a 35.

Enmienda nº 1 del Sr. Kuijpers sobre la inserción de parte de una frase en el apartado 36: aprobada.

Enmienda nº 13 de la Sra. Cassanmagnago Cerretti sobre la inserción de varias palabras nuevas en el apartado 37: aprobada.

Se aprueban los apartados 38 y 39.

Enmienda nº 8 de la Sra. Van Hemeldonck sobre la inserción de un nuevo apartado 39 (b): aprobada.

Se aprueba el apartado 40.

La Asamblea Paritaria ACP-CEE aprobó el conjunto de la resolución por unanimidad, con una sola abstención.

b) Propuestas de resolución sobre el problema del endeudamiento de los países ACP (doc. ACP-CEE 135/87/A)

Ponente: Sr. Iroha

Considerandos A a E, aprobados.

Considerando F; enmienda nº 7 (Duran) aprobado.

Considerandos G a I, aprobados.

Considerando J; enmienda nº 5 (Pery) aprobado.

Considerandos K a R aprobados.

Apartado 1 aprobado.

Apartado 2; enmienda nº 1 (ACP) aprobado.

Apartados 3 a 12 aprobados.

Apartado 13; enmienda nº 16 (ponente) aprobado.

Apartados 14 a 24 aprobados.

La resolución así modificada fue aprobada *por unanimidad*.

8. Examen de las propuestas individuales de resolución

A propuesta de la Mesa, la Asamblea decide dedicar 90 minutos a este examen. Se concederán 45 minutos a los diferentes autores para presentar sus textos y se distribuirán 45 minutos a medias entre ACP y europeos en cuanto a las intervenciones.

— Propuesta de resolución del Sr. Guermeur y otros sobre la libre circulación y la inmunidad diplomática de los miembros de la Asamblea Paritaria ACP-CEE (doc. ACP-CEE 143/87).

— Propuesta de resolución del Sr. Jackson y otros sobre el informe del Tribunal de Cuentas Europeo sobre el FED en 1985 (doc. ACP-CEE 148/87).

El Sr. Jackson presenta el texto.

PRESIDENTE Sr. PEARCE

Vicepresidente

— Propuesta de resolución del Sr. Wurtz y otros, en nombre del Grupo Comunista, sobre la política migratoria de los Estados miembros con respecto a terceros países (doc. ACP-CEE 152/87).

No se presenta oralmente.

— Propuesta de resolución del Sr. Vergeer y otros sobre los derechos humanos en la cooperación ACP-CEE (doc. ACP-CEE 156/87).

No se presenta oralmente.

— Propuesta de resolución de la Sra. De Backer-Van Ocken y otros, en nombre del Grupo PPE, sobre la participación de los interlocutores económicos y sociales, así como de los representantes de las ONG en la cooperación ACP-CEE (doc. ACP-CEE 157/87).

La Sra. De Backer-Van Ocken presenta el texto.

— Propuesta de resolución del Sr. de la Malène y otros sobre la toma de rehenes de « Médicos sin Fronteras » en Somalia y detenidos en Etiopía (doc. ACP-CEE 168/87).

El Sr. Chinaud presenta el texto.

— Propuesta de resolución de la Sra. Pery y otros, en nombre del Grupo Socialista, sobre el secuestro de un equipo de « Médicos sin Fronteras » (doc. ACP-CEE 177/87).

La Sra. Pery presenta el texto.

— Propuesta de resolución de la Sra. Van Hemeldonck y otros sobre la promoción de la producción cultural (doc. ACP-CEE 175/87).

La Sra. Van Hemeldonck presenta el texto.

— Propuesta de resolución presentada por el Grupo ACP sobre el azúcar (doc. ACP-CEE 181/87).

El representante de Barbados presenta el texto.

— Propuesta de resolución presentada por el Grupo ACP sobre la autoridad Intergubernamental sobre la Sequía y el Desarrollo (doc. ACP-CEE 182/87).

El representante del Sudán presenta el texto.

— Propuesta de resolución presentada por el Grupo ACP sobre el cacao (doc. ACP-CEE 183/87).

El representante de la Costa de Marfil presenta el texto.

— Propuesta de resolución presentada por el Grupo ACP sobre el café (doc. ACP-CEE 184/87).

El representante de la Costa de Marfil presenta el texto.

— Propuesta de resolución presentada por el Grupo ACP sobre las exportaciones de trigo blando de la CEE hacia los Estados ACP (doc. ACP-CEE 185/87).

No se presenta verbalmente.

Intervienen el Sr. Gauthier, *el representante de Papua Nueva Guinea*, el Sr. Price, *los representantes de Djibouti, el Sudán y Etiopía*, el Sr. Chinaud, el Sr. Guermeur, la Sra. Pery, el Sr. Campinos, el Sr. Balfe, *el Copresidente*, Sr. Bersani, el Sr. Trivelli, *el representante del Congo*, el Sr. Kuijpers, *los representantes de Burundi y del Senegal*, el Sr. Turner.

A petición del Sr. Saby se suspende la sesión durante cinco minutos.

9. Retirada de propuestas individuales de resolución

Las resoluciones:

- del Sr. Pearce sobre la cobertura por los medios de información de la Asamblea Paritaria (doc. ACP-CEE 178/87);
 - del Sr. Pearce sobre el viaje de una delegación a Suriname (doc. ACP-CEE 173/87);
 - del Sr. de la Malène y otros sobre la toma de rehenes de «Médicos sin Fronteras» en Somalia y detenidos en Etiopía (doc. ACP-CEE 168/87);
- son retiradas por sus autores.

10. Votación sobre las propuestas individuales de resolución

El Presidente somete a votación las siguientes propuestas de resolución:

- a) Propuesta de resolución del Sr. Pearce acerca del incidente con un marinero sudafricano (doc. ACP-CEE 137/87).
Queda aprobada la propuesta de resolución.
- b) Propuesta de resolución del Sr. Wurtz y otros, en nombre del Grupo Comunista, sobre el encarcelamiento de Pierre-André Albertini, cooperante francés en Sudáfrica (doc. ACP-CEE 151/87).
Queda aprobada por unanimidad la propuesta de resolución.
- c) Propuesta de resolución del Sr. Campinos sobre la política desestabilizadora de Sudáfrica y la necesidad de reforzar la cooperación comunitaria con los Estados de la Línea de Frente (doc. ACP-CEE 164/87).
Queda aprobada la enmienda nº 1 del Sr. Campinos, encaminada a completar el párrafo nº 3.
Queda aprobada por unanimidad, menos dos abstenciones, la propuesta de resolución con la modificación introducida.
- d) Propuesta de resolución sobre la situación en el África austral (doc. ACP-CEE 174/87/rev.).
Queda aprobada por unanimidad, menos 10 votos en contra y una abstención, la enmienda de transacción a las propuestas de resolución (doc. ACP-CEE 145, 150, 158, 174, 176 y 180/87, presentada por el Grupo ACP, el Grupo Socialista, el Grupo Comunista y afines, los Sres. Price y Vergeer.
- e) Propuesta de resolución sobre la situación de los niños y los adolescentes en el África austral (doc. ACP-CEE 187/87).

Queda aprobada por unanimidad la enmienda de transacción a las propuestas de resolución (doc. ACP-CEE 144 y 170/87) presentada por las Sras. Waruhui, Cassanmagnago Cerretti, Cinciari Rodano, Simons, Tacira (Angola), Daly, Chibanda (Zambia), Heinrich, De Backer-Van Ocken, Castellina, Samoya (Burundi), Pery, Van Hemeldonck, García Arias, Eben (Camerún) y Dury.

- f) Propuesta de resolución de la Sra. Pery y el Sr. Saby, en nombre del Grupo Socialista, sobre el secuestro de un equipo de «Médicos sin Fronteras» (doc. ACP-CEE 177/87).

Queda rechazada la propuesta de resolución tras una votación separada solicitada por el Grupo ACP.

- g) Propuesta de resolución del Sr. Glinne, en nombre del Grupo Socialista, sobre Namibia (doc. ACP-CEE 169/87).

Queda aprobada por unanimidad, menos nueve votos en contra, la propuesta de resolución.

- h) Propuesta de resolución del Grupo ACP sobre la visita de Savimbi al Parlamento Europeo (doc. ACP-CEE 179/87/rev.).

Queda aprobada por unanimidad, menos 13 votos en contra, la propuesta de resolución revisada.

- i) Propuesta de resolución de los Sres. Guermeur, Chinaud, Pirkel y Beyer de Ryke sobre la cesación de la violencia en Sudáfrica (doc. ACP-CEE 186/87).

Queda rechazada la propuesta de resolución.

- j) Propuesta de resolución del Sr. Guermeur y otros sobre la libre circulación y la inmunidad diplomática de los miembros de la Asamblea Paritaria ACP-CEE (doc. ACP-CEE 143/87).

Queda aprobada la propuesta de resolución.

- k) Propuesta de resolución del Sr. Jackson y otros sobre el informe del Tribunal de Cuentas Europeo sobre el FED en 1985 (doc. ACP-CEE 148/87).

Queda aprobada la propuesta de resolución.

- l) Propuesta de resolución del Sr. Wurtz y otros en nombre del Grupo Comunista sobre la política migratoria de los Estados miembros con respecto a terceros países (doc. ACP-CEE 152/87).

Queda aprobada la propuesta de resolución.

- m) Propuesta de resolución del Sr. Vergeer y otros sobre los derechos humanos en la cooperación ACP-CEE (doc. ACP-CEE 156/87).

Queda aprobada por unanimidad, menos cuatro votos en contra y dos abstenciones, la propuesta de resolución.

- n) Propuesta de resolución de la Sra. De Backer-Van Ocken y otros, en nombre del Grupo PPE, sobre la participación de los interlocutores económicos y sociales, así como de los representantes de las ONG, en la cooperación ACP-CEE (doc. ACP-CEE 157/87).

Quedan aprobados los considerandos A, B y C.

En el considerando D quedan aprobadas la enmienda nº 1 de Kenya y otros y la enmienda nº 5 de la Sra. Van Hemeldonck en nombre del Grupo Socialista.

Queda aprobado el considerando con las modificaciones introducidas.

Queda aprobada la enmienda nº 6 de la Sra. Van Hemeldonck, en nombre del Grupo Socialista, por la que se inserta un nuevo considerando E.

En el párrafo 1 quedan aprobadas la enmienda nº 7 de la Sra. Van Hemeldonck, en nombre del Grupo Socialista, y la enmienda nº 2 de Kenya y otros.

Queda aprobado el párrafo 1 con las modificaciones introducidas.

Queda aprobado el párrafo nº 2, modificado por la enmienda nº 3 de Kenya y otros.

En el párrafo nº 3 quedan aprobadas la enmienda nº 8 de la Sra. Van Hemeldonck, en nombre del Grupo Socialista, y la enmienda nº 4 de Kenya y otros.

Queda aprobado el párrafo 3 con las modificaciones introducidas.

Queda aprobado el párrafo nº 4, modificado por la enmienda nº 9 de la Sra. Van Hemeldonck en nombre del Grupo socialista.

Queda aprobada la enmienda nº 10 de la Sra. Van Hemeldonck, en nombre del Grupo Socialista, por la que se inserta un nuevo párrafo 4 a).

Queda aprobado el párrafo 5.

Queda aprobada por unanimidad, menos dos abstenciones, la propuesta de resolución con las modificaciones introducidas.

- o) Propuesta de resolución presentada por la Sra. Van Hemeldonck, el Sr. Saby, el Senegal, Nigeria, el Zaire y la Sra. Cassanmagnago-Cerretti sobre la promoción de la producción cultural (doc. ACP-CEE 175/87).

Queda aprobada por unanimidad la propuesta de resolución.

- p) Propuesta de resolución presentada por el Grupo ACP sobre el azúcar (doc. ACP-CEE 181/87).

Queda aprobada por unanimidad la propuesta de resolución.

- q) Propuesta de resolución presentada por el Grupo ACP sobre la Autoridad Intergubernamental para la Sequía y Desarrollo (IGADD) (doc. ACP-CEE 182/87).

Queda aprobada por unanimidad la propuesta de resolución.

- r) Propuesta de resolución presentada por el Grupo ACP sobre el cacao (doc. ACP-CEE 183/87).

Quedan aprobadas las enmiendas números 1, 2 y 3 presentadas por Ghana. Queda aprobada por unanimidad la propuesta de resolución con las modificaciones introducidas.

- s) Propuesta de resolución presentada por el Grupo ACP sobre el café (doc. ACP-CEE 184/87).

Queda aprobada por unanimidad la propuesta de resolución.

- t) Propuesta de resolución presentada por el Grupo ACP sobre las exportaciones de trigo común de la CEE a los Estados ACP (doc. ACP-CEE 185/87).

Queda rechazada la propuesta de resolución tras celebrarse una votación por separado a solicitud del Sr. Jackson.

11. Aprobación de las actas de la sesión del miércoles 4 de febrero de 1987 por la tarde y de la sesión del jueves 5 de febrero de 1987 por la mañana

Quedan aprobadas las actas.

12. Lugar y fecha de la próxima reunión de la Asamblea

Por aclamación, la Asamblea Paritaria decide celebrar su próxima reunión en Lisboa, del 28 de septiembre al 2 de octubre de 1987.

13. Informe sobre las actividades de la Mesa

El Sr. Bersani, *Copresidente*, comunica la decisión de la Mesa:

- De celebrar su próxima reunión en el Pacífico,
- De enviar a Suriname una delegación de tres miembros ACP y tres diputados europeos.

Intervienen el Sr. Bersani, *Copresidente*, el *Vicepresidente*, *representante de Suriname*, y el *representante de Tanzania*.

14. Aprobación del acta de la sesión del jueves 5 de febrero de 1987 por la tarde

De no haber objeciones se considerará que el acta queda aprobada, tras su distribución a los miembros de la Asamblea.

15. Clausura de la sesión

(Se levanta la sesión a las 18.30 horas)

E. VINCI y E. CARRINGTON
Co-secretarios generales

Giovanni BERSANI y Émile MWOROHA
Coopresidentes

ANEXO I

Lista de los asistentes a la Asamblea Paritaria ACP-CEE, celebrada los días 2, 3, 4 y 5 de febrero de 1987
en Arusha (Tanzania)

Representantes del Parlamento Europeo

Sr. BERSANI, Copresidente
 Sr. SABA, Vicepresidente
 Sr. PEARCE, Vicepresidente
 Sr. WURTZ, Vicepresidente (2,3,4)
 Sr. CONDESSO, Vicepresidente
 Sr. GUERMEUR, Vicepresidente
 Sra. HEINRICH, Vicepresidente
 Sr. MC GOWAN, Vicepresidente
 Sr. LUSTER, Vicepresidente
 Sr. AMADEI (2,3,4)
 Sra. ANDRE (s. GALLAND)
 Sr. BALFE (3,4)
 Sr. BARROS MOURA (s. BOSERUP)
 Sr. BEYER de RYKE
 Sra. BUCHAN
 Sr. CAMPINOS
 Sra. CASSANMAGNAGO CERRETTI
 Sra. CASTELLINA (s. PAJETTA)
 Sr. CHINAUD
 Sr. CHRISTODOULOU
 Sra. CINCIARI RODANO
 Sra. DALY
 Sra. DE BACKER-VAN OCKEN
 Sr. DEBATISSE
 Sr. DE GUCHT
 Sr. DURAN CORSANEGO
 Sra. DURY
 Sr. EBEL (s. WAWRZIK) (2,3,4)
 Sr. ESTRELLA PEDROLA
 Sr. FELLERMAIER
 Sr. FICH
 Sr. FLANAGAN (s. ANDREWS)
 Sr. FRÜH (2,3,4)
 Sra. GARCIA ARIAS (1,2,4)
 Sr. GAUTHIER (s. de la MALÈNE)
 Sr. GLINNE (s. PANTAZI)
 Sr. HACKEL (s. WEDEKIND) (2,3,4)
 Sr. Chr. JACKSON
 Sr. KLINKENBORG (s. FOCKE)
 Sr. KUIJPERS (s. VERBEEK) (1,3,4)
 Sra. LEHIDEUX (s. d'ORMESSON)
 Sr. LOO (2,3,4)
 Sr. MEDEIROS FERREIRA
 Sr. MIZZAU (s. MICHELINI)
 Sr. MUNTINGH (s. COHEN)
 Sra. PERY
 Sr. PIRKL (s. RABBETHGE)
 Sr. PONS GRAU
 Sr. PRICE
 Sr. RUBERT de VENTOS (1,2,4)
 Sr. SCHÖN (2,3,4)
 Sr. SEEFELD
 Sra. SIMONS
 Sr. SIMPSON
 Sr. TOKSVIG
 Sr. TRIVELLI
 Sr. TURNER
 Sr. ULBURGHs (s. BAGET BOZZO)
 Sra. VAN HEMELDÖNCK (s. SCHMIT L.)
 Sr. VERGEER
 Sr. VERGÈS (1,3,4)

Representantes de los Estados ACP

Sr. MWOROHA, Copresidente (Burundi)
 Sr. FORH, Vicepresidente (Liberia)
 Sr. PRAKASH RATILAL, Vicepresidente (Mozambique)
 Sr. AKOKA DOL, Vicepresidente (Papua Nueva Guinea)
 Sr. NTUYENABO, Vicepresidente (Rwanda)
 Sr. WARSAME, Vicepresidente (Somalia)
 Sr. MIJNALS, Vicepresidente (Suriname)
 Sr. VAN DUNEN (Angola)
 Sr. HARRIS (Barbados)
 Sr. ASSANI (Benin)
 Sr. SEBEGO (Botswana)
 Sr. OUEDRAOGO (Burkina Faso)
 Sr. TANDENG MUNA (Camerún)
 Sr. SAMBA PANZA (República Centroafricana)
 Sr. GANGA-ZANDZOU (Congo)
 Sr. GOLY KOUASSI (Costa de Marfil)
 Sr. OBSIEH ROBLEH (Djibouti)
 Sr. SAVARIN (Dominica)
 Sr. BERHANE (Etiopía)
 Sr. BUNE (Fidji)
 Sr. BOJANG (Gambia)
 Sr. LARYEA (Ghana)
 Sr. SYLLA (Guinea)
 Sr. LOPES da ROSA (Guinea Bissau)
 Sr. SINGH (Jamaica)
 Sra. WARUHIU (Kenya)
 Sr. TSOANAMATSIE (Lesotho)
 Sr. RAZANAMPARANY (Madagascar)
 Sr. KHOZA (Malawi)
 Sr. BANDIARE (Níger)
 Sr. OLUMIDE (Nigeria)
 Sr. SENE (Senegal)
 Sr. GADIR (Sudán)
 Sr. MUNGAI (Tanzania)
 Sr. ASSIONGBON (Togo)
 Sra. RUKAIKARE (Uganda)
 Sr. BETYNA (Zaire)
 Sr. HAMBAYI (Zambia)
 Sr. MAHAKA (Zimbabwe)

Se excusaron de asistir:

ACP: Antigua y Barbuda, Bahamas, Belize, Cabo Verde, Comoras, Chad, Gabón, Granada, Guinea Ecuatorial, Guyana, Islas Salomón, Kiribati, Malí, Mauricio, Mauritania, Samoa occidental, San Cristóbal y Nieves, San Vicente, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Seychelles, Sierra Leona, Swazilandia, Trinidad y Tabago, Tuvalu, Vanuatu.

PE: Antoniozzi, Estgen, Guimón Ugartechea, Hume, Romualdi.

NB: (1) Presente el 2 de febrero de 1987.

(2) Presente el 3 de febrero de 1987.

(3) Presente el 4 de febrero de 1987.

(4) Presente el 5 de febrero de 1987.

Asistieron al período de sesiones:

Angola

Sra. de ALMEIDA TAVIRA

Sr. MALUNGO

Sra. BARROS

Sra. RODRIGUES

Benin

Sr. ABOUDOU

Botswana

Sr. NKOGE

Burundi

Sra. SAMOYA

Sr. NGENZEBUHO

Sr. KANJOLI

Sr. NGENDAKUMANA

Camerún

Sr. BALA MBARGA

Sra. EBEN

Sr. EYOK

Sr. NCHANJI

Sr. NGALLE

Congo

Sr. ENGOINDI

Sr. NAOUELOLO YOLOU

Costa de Marfil

Sr. KONE BANGALY

Sr. KPATCHIBO N'DRI

Sr. GAUZE

Sr. KOUAKOU

Djibouti

Sr. ADEN GUEDI

Etiopía

Sr. MENGISTU

Sra. NARDOS

Ghana

Sr. DARKO

Sr. BAPUUROH

Kenya

Sr. ANYUMBA

Sr. NYAGAH

Madagascar

Sr. RAZAFINDRAINIBE

Sr. RABEFIAO NDALSON

Sr. RABARIHOLEA

Malawi

Sr. PHIRI

Sr. CHIGARU

Mali

Sr. KONATE

Mozambique

Sr. SUMBANA

Sra. GONÇALVES

Sr. PAINDANE

Sra. MBANZE

Níger

Sr. SANDI

Nigeria

Sr. IROHA

Sr. OGBIKO

Sr. OLADAPO

Papua Nueva Guinea

Sr. PEIPUL

Sra. ANO PALA

Rwanda

Sr. NZABARUSHIMANA

Sr. MUNYESHYAKA

Sr. MUNYESHEMA

Senegal

Sr. O. SY

Sr. GUISSÉ

Somalia

Sr. GIAMA

Sr. FARAH

Sudán

Sr. MEKKI YOUSIF

Sr. AL SAMMAHOUNI

Suriname

Sra. VREGD

Sr. ANTONIUS

Tanzanía

Sr. QARESI

Togo

Sr. OGOUBI

Uganda

Sra. AMAILUK

Zaire

Sr. LETA

Sr. BASA

Sr. SAMBUMBA

Sr. KALEMBO MPOSHI

Zambia

Sr. KUWANI

Sra. CHIBANDA

Zimbabwe

Sr. KATSAURA

Consejo de ministros ACP-CEE

Sra. CHARLES

Primera Ministra, Ministra de Asuntos Exteriores de Dominica y
Presidente Interina del Consejo de Ministros ACP*Consejo de ministros ACP*

Sra. CHARLES

Primera Ministra, Ministra de Asuntos Exteriores de Dominica y
Presidente Interina del Consejo de Ministros ACP*Comité de los embajadores ACP*

Sr. PEIPUL Peter IPU

Presidente-embajador de Papua Nueva Guinea

Comisión de las Comunidades Europeas

Sr. NATALI

Miembro de la Comisión

Comité Económico y Social

Sr. MARGOT

Presidente

Organización para la Unidad Africana

Sr. AKPAN

Sr. KAINANURA

Centro Técnico para la Cooperación Agrícola y Rural

Sr. ASSOUMOU MBA

Director

Sr. WINCKLER

ANEXO II

RESOLUCIÓN ⁽¹⁾

sobre La Mujer, La Población y el Desarrollo

La Asamblea Paritaria ACP-CEE,

— reunida en Arusha (Tanzania) del 2 al 6 de febrero de 1987,

- A. Reconociendo los objetivos y recomendaciones contenidos en el Plan de Acción Mundial para la Población (Bucarest 1974), el Programa de Acción de Kilimanjaro sobre Población y Desarrollo Autosostenido, (Arusha, 1984), el informe de la Conferencia Internacional de Población, (México 1984),
- B. Considerando que el Plan de Acción Mundial aprobado en la Conferencia del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (México, 1975), el Programa de Acción para la Segunda Mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (Copenhague, 1980) y las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro 1986-2000 aprobadas en la Conferencia Mundial para el examen y la evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (julio, 1985),
- C. Considerando los tres informes sobre « Cooperación cultural entre los países ACP y la CEE » elaborados por R. Chasle (Mauricio) en nombre de la Asamblea Consultiva ACP-CEE y las resoluciones sobre los mismos aprobadas en Luxemburgo (1981) Roma (1982) y Berlín (1983),
- D. Considerando el Memorándum de la Comisión sobre la Política Comunitaria de Desarrollo y la resolución sobre la Población y Desarrollo aprobada por el Consejo de Ministros de Desarrollo de la CEE el 11 de noviembre de 1986,
- E. Considerando el dictamen Waruhiu sobre « El Papel de la Mujer en el Proceso de Desarrollo » y sus resoluciones aprobadas por la Asamblea Paritaria ACP-CEE en Inverness, Escocia, en septiembre de 1985,
- F. Considerando el título VIII del Tercer Convenio de Lomé sobre Cooperación Cultural y Social y, en especial, el artículo 123 del mismo sobre la valoración del papel de la mujer y la promoción de la condición femenina en el proceso de producción y de desarrollo,
- G. Considerando las recomendaciones de la Conferencia Internacional de Población del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (FNUAP) (México, 1984) que pedían programas de acción destinados a fomentar la función y la condición de las mujeres y la intervención activa de los hombres en todas las esferas de responsabilidad familiar,
- H. Considerando además que los índices de crecimiento demográfico y los índices de desarrollo socioeconómico están estrechamente relacionados entre sí y, en particular, el alto nivel de dependencia que existe en muchos países a causa del elevado número de niños menores de 15 años, un factor que, a corto plazo aumentará la presión sobre los recursos disponibles,
- I. Considerando que algunos países en desarrollo son conscientes de que el índice de crecimiento demográfico es demasiado alto con relación a sus recursos y a su índice de desarrollo económico y reconocen la necesidad y la importancia de las políticas demográficas y del potencial que las mujeres tienen en los programas de control demográfico,
- J. Reconociendo la necesidad de una cooperación más estrecha entre los Estados ACP y los de la CEE a fin de resolver los problemas de crecimiento demográfico y los problemas conexos de pobreza, de escasez de alimentos, de salud, de aumento incontrolado del índice de nacimientos, de nutrición, de desarrollo de recursos y para vencer otras dificultades en el ámbito del desarrollo social y económico,
- K. Tomando nota de que las variables demográficas y las de desarrollo se influyen mutuamente y varían de un país a otro y de que, a la hora de buscar soluciones a los problemas demográficos,

⁽¹⁾ Aprobada por unanimidad menos una abstención por la Asamblea Paritaria en Arusha (Tanzania), el 5 de febrero de 1987.

se deben tener en cuenta las necesidades específicas de cada país, respetar los valores, las políticas y los programas locales, así como reconocer los derechos de los pueblos, de la familia y de la persona,

- L. Considerando que se ha demostrado que cuando las mujeres tienen una mejor preparación escolar, mayores oportunidades y rentas más altas, cuando las disposiciones sanitarias para las madres y los niños son adecuadas y existen disposiciones de seguridad social para los mayores, estas circunstancias ayudan a que la relación entre los recursos y la población mejoren,
- M. Condena el hecho de que posiblemente se han exportado a países en desarrollo nuevos anticonceptivos, algunos de los cuales tienen efectos secundarios graves con secuelas a largo plazo,
- N. Acoge con beneplácito el establecimiento de una unidad especializada en el seno de la Comisión de las Comunidades Europeas que se ocupará del papel de la mujer en el proceso de desarrollo y del problema de la salud y la población, y considerando el documento elaborado por la Comisión sobre «Población y Desarrollo»,
- O. Acoge, además, con beneplácito el hecho de que el Banco Mundial haya establecido la oficina de asesoramiento sobre el papel de la mujer en el proceso de desarrollo con la misión de asegurar que los proyectos de desarrollo tengan en cuenta las necesidades de la mujer, especialmente las que se refieren al desarrollo rural y agrícola, a la población, la salud y la alimentación.

I. Importancia vital de la población para el desarrollo

- 1. Subraya que, de seguir manifestándose las actuales tendencias demográficas, el desempleo aumentará en gran medida, la producción agrícola y la atención sanitaria por persona disminuirán, las medidas en materia de alfabetización, escolarización y formación profesional resultarán insuficientes, y se extenderán la deforestación y el crecimiento urbano de baja calidad;
- 2. Valora la resolución del Consejo de Ministros de Desarrollo de la CEE (de fecha 11 de noviembre de 1986) sobre «Población y Desarrollo», pero lamenta que en dicha resolución no se haga referencia a los medios económicos que habría que poner a la disposición de los proyectos que, sobre este tema, puedan presentar los países en desarrollo;
- 3. Valora las importantes contribuciones que se han realizado o asignado en el ámbito de la ayuda económica y técnica en favor de programas integrados de población y de desarrollo por parte de las Naciones Unidas, del Banco Mundial, de la Comisión Económica para Europa, de los organismos bilaterales, de las organizaciones internacionales no gubernamentales y de otros organismos;
- 4. Señala a la atención que la experiencia demuestra que, mientras en los países desarrollados los índices de natalidad disminuyen a medida que aumenta la prosperidad, en los países en desarrollo el acelerado índice de crecimiento demográfico impide que aumente el desarrollo, creando así un círculo vicioso que debe romperse: de ahí, el interés esencial de la educación y de la formación de las mujeres y de los hombres a fin de permitir que sean tanto las unas como los otros los que decidan su futuro y el de su familia;
- 5. Pide a los Estados ACP que desarrollen y pongan en práctica políticas en materia de desarrollo económico y social que integren las cuestiones demográficas y el impacto de la población en el ámbito de la educación, el empleo, la alimentación y la nutrición, la agricultura, la sanidad y otros servicios destinados a la población;

II. Cooperación económica y técnica, presupuesto

- 6. Pide a los gobiernos de los Estados ACP que se esfuercen por facilitar créditos presupuestarios suficientes en apoyo de los programas demográficos y de desarrollo rural;
- 7. Pide además que la cooperación entre los Estados ACP y la CEE contribuya de manera activa a apoyar las políticas demográficas y los programas de los Estados ACP, de conformidad con la información disponible, los deseos de los Estados-ACP y el conocimiento de las implicaciones a largo plazo de los índices de crecimiento demográfico; por ello debería examinarse de nuevo la adopción de nuevos mecanismos para que la CEE facilite asistencia financiera sin que ello redunde en perjuicio de la ayuda a otro Estado ACP en el marco de su programa indicativo;

8. Lamenta que, con frecuencia, las medidas impuestas por el FMI y otras instituciones de crédito obliguen a los países en desarrollo con mayor endeudamiento a reducir los recursos para servicios sociales, escuelas, formación, asistencia sanitaria y desarrollo de empleo;

9. Subraya que no debe permitirse que el coste de los servicios (incluidos los anticonceptivos) y de la distribución de información sea una barrera para la rápida extensión de dichos servicios, y que se deben buscar medios para facilitar ayuda económica, sin que ello redunde en perjuicio de otros programas específicos;

10. Insta, además, a las instituciones financieras internacionales, como el Banco Mundial, a que asesoren a los gobiernos de los Estados ACP sobre políticas presupuestarias y de desarrollo, y a que reduzcan al mínimo la imposición de medidas de austeridad presupuestaria que, con toda probabilidad, introducirían factores negativos en el progreso de las poblaciones y del desarrollo rural;

III. Enfoques gubernamentales y nacionales integrados

11. Insta a los Estados ACP a que establezcan los marcos institucionales necesarios para garantizar la coordinación, ocuparse de lo prioritario, intensificar la ejecución y supervisión de programas y la evaluación y el control de políticas y programas integrados;

12. Recomendamos que los Estados ACP establezcan las metas y objetivos que se deban alcanzar lo antes posible, incluyendo las tasas de crecimiento demográfico, los servicios hospitalarios, la planificación familiar y que se garantice que dichas metas y objetivos cuentan con el apoyo de los planificadores de las políticas nacionales y de sus líderes;

13. Subraya que sólo es posible reducir las tasas de nacimientos de manera voluntaria mediante la decisión de los individuos y no con la adopción de métodos coercitivos;

14. Pide que la ayuda al desarrollo responda también a las necesidades de los Estados ACP en lo que respecta a la formación de especialistas, principalmente en demografía, y en investigación operacional y a la orientación del personal sanitario y de los responsables de la información a la opinión pública para hacer frente a los cambios demográficos y a la información a la población;

15. Pide que los Estados ACP apoyen los esfuerzos para asegurar el éxito de las prácticas de planificación familiar, el acceso a los anticonceptivos y la seguridad de los mismos, el asesoramiento y el seguimiento de quienes los usen. Los programas de planificación familiar deberían tener en cuenta los valores locales e integrarse en los programas existentes en el terreno de la asistencia sanitaria básica, así como en la puericultura y la nutrición, especialmente entre las capas más populares;

16. Subraya que, para tener éxito, la ampliación de los servicios y de la información deben ser simultáneas, porque la información sin servicios crea frustración, y los servicios sin información se utilizarían insuficientemente;

17. Subraya que, a pesar de la necesidad urgente de que los gobiernos tomen medidas positivas, sólo se conseguirá reducir los índices de natalidad por medio de campañas entre las capas más populares de las poblaciones en conjunto, en especial entre aquellas personas de edad fértil, aunque dichas campañas no pueden tener, en ningún modo, carácter coercitivo;

18. Recomendamos que se preste la máxima atención a las opiniones de la población joven en la que habrá que confiar, a largo plazo, si se quiere que los programas demográficos tengan éxito especialmente a nivel de las capas más populares;

IV. Base de datos, investigación

19. Pide que la formación de demógrafos y de otros expertos en población incorpore la investigación operacional y aplicada importante para las necesidades de los países respectivos;

20. Pide además a todos los países que creen bases de datos fiables, que perfeccionen los métodos de análisis, tal como lo requiere su integración en los programas económicos, y que revisen regularmente tales datos conforme a las tendencias, recursos e influencias en el ámbito del desarrollo;

21. Apoya la necesidad de que los Estados ACP inicien y apoyen la investigación de temas relacionados con la demografía, incluyendo las medidas indirectas que anulan el éxito de los programas, las costumbres socioculturales, los valores tradicionales, el papel del hombre, las relaciones entre los jóvenes y sus mayores;

V. Desarrollo rural y producción de alimentos

22. Pide a los gobiernos que elaboren políticas que reduzcan la migración rural fomentando la inversión en el medio rural y el establecimiento de microproyectos susceptibles de crear empleo y oportunidades de ganarse la vida en las zonas rurales, y desarrollando la infraestructura y los servicios en las zonas rurales;

23. Solicita a los responsables de la planificación política y económica de los Estados ACP-CEE que contribuyan a que se alcance la autosuficiencia en materia de alimentos dando prioridad a las cosechas de productos destinados a la alimentación y evitando que las tierras cultivables sigan degradándose, y asegurando de esta manera la garantía de una suficiente producción de alimentos compatible con cualquier crecimiento demográfico;

VI. La condición de la mujer y la familia

24. Subraya que sólo es posible lograr una reducción del índice de natalidad mediante la voluntad individual de las personas y que esto sólo sucederá cuando las mujeres puedan tomar sus propias decisiones, mediante mayores oportunidades educativas, más alto nivel de empleo y un cambio de actitudes en su favor, y una mejor condición y capacidad de actuación;

25. Insta a los gobiernos y a otras organizaciones a que pongan en práctica programas que refuercen la igualdad de oportunidades para la mujer en la educación y la formación, incluida la educación no tradicional, asegurando su plena participación y su acceso a una mejor condición social y económica y, de esta manera, mejorando su influencia sobre la vida familiar y sobre los índices de fecundidad;

26. Pide que se ayude a rebajar los índices de fecundidad elevando, donde sea necesario, la edad mínima legal para contraer matrimonio, fomentando que se aumente el lapso de tiempo entre hijos, induciendo a que se retrase el nacimiento del primer hijo y a que no se sigan teniendo hijos a partir de cierta edad;

27. Pide campañas de información que ilustren los efectos que el número de hijos tiene sobre la situación de la familia, las perspectivas de futuro que los padres desean para sus hijos y su propia seguridad para la vejez, y las ventajas de tener familias más pequeñas;

VII. Participación a nivel local

28. Pide a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales que apoyen y fomenten la participación de la población en las asociaciones públicas y en las campañas de alfabetización mediante programas globales de desarrollo a nivel local;

29. Insta a los gobiernos a que reconozcan la contribución de muchas organizaciones no gubernamentales existentes, que fomentan programas demográficos y de desarrollo y a que, dentro de lo posible, recurran a la experiencia y conocimientos acumulados por dichas organizaciones en el contexto de los objetivos nacionales y de las necesidades de los ciudadanos.

30. Pide a los gobiernos que fomenten la extensión de la zona geográfica cubierta por los servicios y las clínicas, preparando y alentando a las mujeres de zonas alejadas a que actúen como intermediarias con las clínicas más cercanas, por medio de proyectos de distribución basados en la comunidad;

VIII. Información, educación

31. Pide una información intensiva de la población y programas educativos a través de cauces como los medios de comunicación, las escuelas y las organizaciones, con objeto de modificar eficazmente algunas actitudes actuales y el comportamiento de las parejas y de los individuos en lo referente al problema demográfico, dándoles la oportunidad de elegir;

32. Señala que no se ha dado respuesta a la demanda de planificación familiar y que menos del 5 % de las mujeres casadas utilizan anticonceptivos y que, aunque el 80 % de la población es rural, prácticamente todo el apoyo a la planificación familiar y a los servicios sanitarios se limita a las zonas urbanas y que hay que hacer un inmenso trabajo para que la población en general tenga acceso a los servicios de planificación familiar y clínicos y para el seguimiento de los usuarios de dichos servicios;

33. Subraya que, aunque muchos países hayan tomado ya medidas positivas en este sentido, en realidad la necesidad de información y de servicios para aquéllos que deseen utilizarlos sólo se ha resuelto de manera muy limitada, porque la mayor parte de las medidas se han tomado en zonas urbanas, mientras que la mayoría de la población se encuentra en zonas rurales;

34. Subraya que se debe fomentar la utilización de películas y folletos en lengua local y referidos al entorno y a las costumbres locales y que las películas piloto y los folletos, basados en experiencias extensivas ya existentes de muchas de las personas que trabajan en este ámbito, pueden ser de gran ayuda; estos modelos permitirían la preparación de películas y de folletos a nivel local que aprovecharían de esta manera todos los conocimientos disponibles. A este fin, hay que encontrar medios para coordinar la experiencia de los que se ocupan en este ámbito y para producir modelos útiles. A partir de estos modelos y mediante subsidios se producirían luego películas y folletos locales;

35. Subraya que los equipos de información deben visitar a los dirigentes de las comunidades, las escuelas, en especial del nivel de las clases terminales, los clubes de jóvenes, las fábricas, así como a las mujeres y a los hombres de las distintas comunidades y facilitarles información y servicios de apoyo; estos equipos de información deben estar compuestos preferentemente por expertos que tengan la confianza de dicha población y conozcan sus costumbres étnicoculturales. Deben participar en la realización del material de información deseado;

IX. Planificación familiar/servicios sanitarios

36. Subraya la importancia de un asesoramiento y de un seguimiento apropiado de quienes usan los anticonceptivos (pudiendo ampliarse dicho asesoramiento a todo el terreno de la sanidad familiar) especialmente en las zonas rurales a fin de evitar graves consecuencias que destruyen la confianza y el éxito de quienes aceptan la planificación familiar en la comunidad, lo que distorsionaría los programas;

37. Apela a las industrias que fabrican anticonceptivos para que se abstengan, como se estipula en el código de la OMS, de vender a los países en desarrollo anticonceptivos que no hayan sido experimentados de manera adecuada o que hayan sido prohibidos o condenados en los países desarrollados, porque representan un peligro para la salud;

38. Pide a los países ACP que intenten conseguir una mayor reducción de los índices de mortalidad de las madres y de los niños, mediante mejores prácticas y cuidados sanitarios para ambos y que aseguren el buen desarrollo físico y mental de éstos, por medio de una alimentación y de una nutrición adecuadas y de la asistencia social a las madres y a los hijos mediante la adopción de medidas adecuadas que redunden en beneficio de la salud pública;

39. Acoge con beneplácito la creación de un Grupo «Problemática sanitaria» en el seno de la Asamblea Paritaria ACP-CEE;

40. Encarga a sus Copresidentes que transmitan los presentes dictamen y resolución al Consejo de Ministros de los países ACP-CEE, al Consejo y a la Comisión de las Comunidades Europeas, a

los gobiernos de los países ACP, a los Estados miembros de la Comunidad Europea y a las organizaciones internacionales pertinentes como el FNUAP, el Banco Mundial, el FMI, la FAO y la UNESCO.

RESOLUCIÓN ⁽¹⁾

sobre el problema de la deuda en los países ACP

La Asamblea Paritaria ACP-CEE,

— reunida en Arusha (Tanzanía) del 2 al 6 de febrero de 1987,

- A. Considerando que los objetivos y los principios de cooperación entre los Estados ACP, por una parte, y la CEE, por otra, tienen la función, entre otras cuestiones, de promover y acelerar el desarrollo económico, cultural y social de los Estados ACP y de consolidar y diversificar sus relaciones en un espíritu de solidaridad e interés mutuo,
- B. Considerando que las Partes Contratantes del III Convenio ACP-CEE han resuelto, entre otras cuestiones, intensificar sus esfuerzos para crear, con vistas a un orden económico internacional más justo y más equilibrado, un modelo para las relaciones entre los Estados desarrollados y aquéllos en desarrollo,
- C. Considerando que los Estados ACP, vistos colectivamente, tienen una deuda exterior cuyo importe total excede los 87 000 millones de dólares USA, considerando que sólo el total de la deuda exterior del África subsahariana rebasa los 78 000 millones de dólares USA y considerando que en 1985 y en 1986 el Banco Mundial ha estimado que sólo para el África subsahariana, para sus deudas a largo plazo, el coeficiente del servicio de la deuda es aproximadamente de 33,2 %/12 000 millones de dólares USA,
- D. Considerando que al Tercer Convenio ACP-CEE se le ha asignado un presupuesto de 8 500 millones de ECUS, que contribuye de manera eficaz al desarrollo del potencial de los Estados ACP pero que a pesar de sus evidentes ventajas, no responde de forma clara a las necesidades acuciantes de muchos Estados ACP por lo que se refiere al problema de su deuda,
- E. Considerando que existe una necesidad urgente de volver a evaluar las clases de opciones políticas que deben ser promovidas con el objeto de resolver el problema de la deuda de los Estados ACP, estimulando al mismo tiempo el crecimiento económico y las mejoras del nivel de vida de los pueblos más afectados.
- F. Teniendo en cuenta las causas múltiples del problema de la deuda de los países en desarrollo que incluyen, entre otras cuestiones, los tipos de interés comercial altos, los tipos de cambio imprevisibles (en particular del dólar USA), la caída de los precios de la mayoría de los productos básicos internacionales, el alto grado de incidencia del proteccionismo en los países de la OCDE, la falta de un control adecuado en lo que respecta a los préstamos de capital, las insuficiencias en la gestión de los recursos y de los asuntos financieros en muchos países en desarrollo, la extensa fuga de capitales de los países en desarrollo y la rigidez estructural en ocasiones excesiva de las economías nacionales de muchos países en desarrollo,
- G. Considerando que el problema de la deuda constituye en gran parte una indicación de un desequilibrio económico más profundo en el sistema económico y monetario internacional, en la medida en que representa una amenaza no sólo para el futuro económico de los países en desarrollo sino también para la viabilidad del sistema bancario internacional, y que por consiguiente hace resaltar la interdependencia de las relaciones comerciales Norte-Sur,
- H. Teniendo en cuenta que los futuros niveles del dólar USA, de los tipos reales de interés, del petróleo, de las materias primas y de los precios de los productos básicos son de importancia crucial en lo que respecta a las perspectivas de crecimiento económico de todos los países en desarrollo,

⁽¹⁾ Aprobada por unanimidad por la Asamblea Paritaria ACP-CEE en Arusha (Tanzanía), el 5 de febrero de 1987.

- I. Considerando que la disminución de la tasa de crecimiento de la economía mundial (3,2 % en 1985) constituye una tendencia a la que con poca probabilidad de éxito se le podrá cambiar de sentido en el futuro inmediato, debido, entre otras cosas, a la magnitud del déficit presupuestario de los Estados Unidos de América,
- J. Considerando que muchos Estados de la OUA y muchos países de Latinoamérica han decidido seguir políticas económicas alternativas dada la carga que supone el problema de la deuda, a pesar de los altos costes sociales comprendidos a menudo en muchos casos, y considerando que la Comunidad Europea en particular tiene la responsabilidad de prestar su concurso activo a los países ACP comprometidos en esta vía con el fin de paliar los posibles aspectos negativos que estas políticas más rigurosas pueden ocasionar y con el fin de preservar o de promover el crecimiento económico, la justicia social y las libertades individuales y colectivas,
- K. Considerando que la diversidad de las estructuras económicas de los Estados ACP, y por consiguiente sus diferentes estructuras del problema de la deuda, exige respuestas políticas bien diferenciadas por parte de la Comunidad Europea y por parte de otros países industrializados, así como de instituciones financieras internacionales, tanto públicas como comerciales,
- L. Teniendo en cuenta que la dificultad de encontrar una solución al problema debe estimular los esfuerzos de todas las partes interesadas, habida cuenta de que una demora en resolverlo podría agravar no sólo el problema en sí sino la situación general de los países deudores, al no poder cumplir los compromisos contraídos con el riesgo de mermar su solvencia,
- M. Teniendo en cuenta que los efectos de una deuda excesiva en los países ACP son, en muchos casos, tan dramáticos como las otras crisis a las que muchos de ellos han tenido que hacer frente,
- N. Considerando que en el futuro muchos países en desarrollo se verán obligados a pagar al FMI y a otros acreedores más dinero del que reciben en concepto de nuevos créditos, a menos de que se consiga una inyección de nuevos recursos,
- O. Considerando que en los cinco últimos años se ha registrado una considerable disminución de los flujos netos de capital a los países ACP desde el sector bancario comercial y desde algunos acreedores bilaterales oficiales y considerando que es necesario urgentemente invertir esta tendencia,
- P. Considerando que la Comunidad Europea debe realizar todos los esfuerzos posibles a fin de coordinar de forma más eficaz sus actividades en los sectores financiero y monetario internacionales, en particular frente a los Estados Unidos de América y el Japón, y considerando que tal coordinación debe comprender necesariamente una mejora de la cohesión interna de los mecanismos comunitarios de adopción de decisiones y de elaboración de propuestas en materias de políticas a nivel tanto de la Comisión como del Consejo y del Parlamento Europeo,
- Q. Considerando que el desarrollo de la capacidad de la Comunidad en el ámbito monetario, especialmente acrecentada por la ampliación del SME y la expansión del papel del ECU, consolidaría considerablemente su posición como interlocutor en el escenario internacional en lo que se refiere a cuestiones económicas y monetarias,
- R. Acoge con beneplácito el reciente acuerdo sobre la octava reposición de fondos de la Asociación Internacional de Fomento por la suma de 12 400 millones de dólares USA y reconoce los esfuerzos especiales de muchos Estados miembros de la CEE para alcanzar esta cifra,
- S. Considerando que una resolución del problema de la deuda en los países ACP exige la implantación de estrategias apropiadas de ajuste económico, que se concentren en particular en el desarrollo rural y que fomenten el desarrollo económico autosostenido,
 1. Considera que el problema de la deuda en los países ACP no puede resolverse sin una decidida voluntad política de llevar a cabo una política coherente de desarrollo;
 2. Pide la rápida implantación de los artículos 187-191, y en particular del artículo 188 de la sección 2 del Tercer Convenio ACP-CEE en cuanto a la cooperación técnica y financiera y subraya al respecto que es responsabilidad de los Estados ACP presentar proyectos específicos y detallados

que les permitan alcanzar los objetivos indispensables de mejoras estructurales en los sectores productivos de sus respectivas economías;

3. Acoge con beneplácito la creación de un Grupo de Trabajo sobre la inversión, por parte del Consejo de Ministros ACP-CEE, y los avances realizados con vistas a la rápida puesta en práctica de los artículos 240-247 del Tercer Convenio ACP-CEE;

4. Considera que los Estados ACP, los Estados miembros de la Comunidad Europea y la Comunidad Europea propiamente dicha deben respaldar plenamente otros medios para fomentar la inversión directa en los países ACP, como por ejemplo mediante la Corporación Financiera Internacional y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones;

5. Reconoce y respalda las propuestas presentadas por la OUA, contenidas en su Programa Prioritario para la Recuperación Económica 1986-1990 relativo al problema de la deuda, en particular por lo que respecta a las siguientes recomendaciones, aplicables caso por caso:

- a) la conversión de las deudas de la AOD y las obligaciones de interés en subvenciones, en particular para los países menos desarrollados,
- b) la transformación de la deuda oficial que no sea de la AOD y los pagos de los servicios de la deuda correspondientes en préstamos a largo plazo en condiciones de favor, con una moratoria para diez años,
- c) la reducción negociada de los tipos de interés sobre la deuda comercial;

6. Pide que la Comunidad Europea adopte medidas concretas para llevar a cabo lo antes posible las recomendaciones de la OUA;

7. Insiste en la necesidad de negociar normas que limiten la devolución de préstamos de los países endeudados a un porcentaje razonable de sus ingresos por exportación, según las líneas propuestas por la OUA y por el Presidente del Perú;

8. Exhorta a los Estados miembros de la Comunidad Europea a que aseguren una entrada de nuevos recursos a medio plazo en condiciones de favor o en términos de nuevas subvenciones, e invita a los Gobiernos de los Estados ACP a llevar a cabo los reajustes estructurales adecuados, cuando lo permita la coyuntura;

9. Pide a la Comisión Europea, de conformidad con el artículo 198 del Tercer Convenio de Lomé, que respalde las solicitudes de los Estados ACP para brindarles ayuda en la preparación y la presentación de solicitudes para reprogramar el calendario de pagos del servicio de la deuda efectuados al Club de París o al Club de Londres, para los países ACP, especialmente para aquéllos que no poseen la infraestructura administrativa necesaria para tales cometidos;

10. Exhorta en este contexto a que se haga mayor uso, cuando sea posible, de los acuerdos de reprogramación multianuales y pide que se armonicen más estrechamente las negociaciones sobre el alivio de la deuda con la implantación de reformas monetarias y en materia de políticas, y que los Estados miembros de la Comunidad Europea, satisfaciendo los acuerdos de reprogramación, aseguren que se restituya prontamente a los países afectados la cobertura de los créditos a la exportación;

11. Propone que no obstante se conceda importancia, en aquellos casos en que no sea realizable una reprogramación multianual, a los objetivos económicos a medio y largo plazo de los países afectados, con el objeto de no basar las operaciones de reprogramación en un contexto específicamente a corto plazo;

12. Exhorta a los Gobiernos de los Estados ACP a que adopten todas las medidas posibles relacionadas con las políticas del tipo de interés y de cambio, y relacionadas con la inflación, a fin de alentar el crecimiento económico, el uso más eficaz de los recursos y una mayor actividad comercial, particularmente a nivel regional;

13. Destaca en este contexto la necesidad de reducir considerablemente las barreras arancelarias y otros obstáculos a la expansión del Comercio «Sur-Sur»;

14. Observa las ventajas relacionadas con ciertos países ACP que forman parte de la zona franca en lo que respecta a la estabilidad monetaria y exhorta a la Comisión, en consulta con los Estados ACP, a que emprenda estudios sobre el tema a fin de evaluar la viabilidad de establecer una zona monetaria vinculada a una cesta de monedas europeas en espera del desarrollo ulterior del SME;

15. Pide a los Estados miembros de la CEE que sigan aplicando la resolución 165 de la UNCTAD, de 1978, relativa a las medidas de ajuste retroactivas, yendo más allá de ser el caso, de los países menos avanzados;
16. Solicita para aquellos países que han alcanzado un nivel apropiado de desarrollo económico, que los Gobiernos o los bancos correspondientes presten debida consideración a la conversión de préstamos oficiales o comerciales en títulos negociables;
17. Reconoce las contribuciones significativas realizadas por los Estados miembros de la CEE tanto al Banco Mundial como al capital del FMI, pero exhorta, no obstante, a que los Estados miembros de la CEE tomen la iniciativa en las negociaciones para incrementar aún más el capital del Banco Mundial y para reponer los recursos del Fondo Fiduciario del FMI;
18. Subraya la urgencia (como han pedido con insistencia varias partes interesadas) de una revisión de las normas y de las medidas de política económica y financiera que el Fondo Monetario Internacional exige para la concesión de préstamos, por parte de los países ACP y en desarrollo. Tal revisión es necesaria y urgente, porque las normas impuestas hasta la fecha han agravado la situación económica de los países deudores, han reducido aún más las condiciones de vida de las poblaciones y han concurrido a determinar graves fenómenos de desestabilización; pide que la política de medidas coercitivas del FMI se modifique para respetar los intereses de los países en desarrollo;
19. Solicita a la Comisión Europea que prepare proyectos de propuestas concretas, para ser presentadas al Consejo de Ministros de la CEE, para la creación de un Fondo Fiduciario Europeo para el Desarrollo, que deberá ser financiado, entre otros medios, mediante la venta del 0,7 % de las reservas de oro de los Estados miembros de la CEE a lo largo de un período de tiempo determinado — posiblemente en la forma de monedas de oro acuñadas especialmente para tal fin —, con cuyos ingresos se podría proporcionar préstamos sin intereses a los Estados ACP con necesidad de nuevas entradas de capital;
20. Exhorta a la Comunidad Europea y a sus Estados miembros a que intensifiquen la coordinación de sus políticas y propuestas con el objeto de representar un papel colectivo más eficaz en el contexto del Banco Mundial/FMI en el de otras instituciones financieras y de desarrollo multilaterales aun cuando la CEE no sea en este momento miembro de estas instituciones;
21. Considera que ha de darse prioridad, en muchos Estados ACP, a la prevención de la fuga de capitales mediante la elaboración de políticas apropiadas en el ámbito interior, económico y monetario y mediante una supervisión más estrecha de las transacciones monetarias y exhorta en este contexto a que se ideen y pongan en práctica políticas para alentar la vuelta de tal capital;
22. Pide una mayor cooperación entre el sector bancario comercial y las instituciones de crédito oficiales para la provisión de nuevos recursos en condiciones de favor para objetivos de desarrollo en los países ACP;
23. Hace hincapié en la necesidad de destinar un mayor volumen de recursos a la formación y la capacitación del personal empleado en el sector bancario (tanto en el ámbito oficial como en el comercial) y en el de la gestión de la deuda en los países ACP, con el objeto de realizar mejoras rápidas en la organización y la eficiencia de los servicios bancarios;
24. Pide que el Consejo de Ministros ACP-CEE celebre una reunión especial para fijar nuevas propuestas de políticas, basadas en las recomendaciones de la Asamblea Paritaria ACP-CEE sobre el problema de la deuda en los países ACP;
25. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente resolución al Consejo de Ministros ACP-CEE, a los Gobiernos de los Estados miembros, al Consejo y a la Comisión, a la OUA, al FMI, al Banco Mundial, a la OCDE, al Club de París y al Secretario General de las Naciones Unidas.

RESOLUCIÓN ⁽¹⁾

acerca del incidente con un marinero sudafricano

La Asamblea Paritaria ACP-CEE,

— reunida en Arusha (Tanzanía) del 2 al 6 de febrero de 1987,

- A. Considerando que el Tercer Convenio de Lomé recoge el principio del respeto de los derechos humanos,
- B. Considerando el derecho de todo individuo que pide asistencia médica de urgencia a que se le atiende en los servicios sanitarios de cualquier país,
 - 1. Lamenta el trágico incidente en el que varios países africanos se negaron a administrar un tratamiento médico de urgencia a un marinero sudafricano que se encontraba en estado crítico,
 - 2. Lamenta que la oposición al *apartheid* haya servido de excusa para denegar una asistencia humanitaria (teniendo en cuenta que se supo que el paciente era, según la definición de las leyes de Sudáfrica, una persona de color),
 - 3. Insta a todos los países a que acojan a todas las personas que precisen de una asistencia médica de urgencia sin distinción de color, religión o nacionalidad.

⁽¹⁾ Aprobada por la Asamblea Paritaria ACP-CEE en Arusha (Tanzanía), el 5 de febrero de 1987.

RESOLUCIÓN ⁽¹⁾

sobre la situación de los niños y de los adolescentes en el África Austral

La Asamblea Paritaria ACP-CEE,

— reunida en Arusha (Tanzanía) del 2 al 6 de febrero de 1987,

- A. Considerando que unos 10 000 niños y adolescentes están detenidos en las prisiones sudafricanas, a pesar de las protestas de las organizaciones religiosas, femeninas y sindicales de Sudáfrica y de otros países,
- B. Considerando el informe del UNICEF hecho público el 29 de enero de 1987 y titulado «El impacto del *apartheid*, de la desestabilización y de la guerra sobre los niños en el África austral»,
- C. Considerando que el informe del UNICEF afirma que los conflictos armados y la desestabilización económica en el África austral han originado la muerte de 140 000 niños menores de cinco años en 1986 y que 15 millones de niños que viven en los países fronterizos con Sudáfrica se encuentran en una situación «grave»,
- D. Considerando que en el mismo informe se afirma que 718 centros sanitarios han sido destruidos desde 1981, que en regiones enteras no se practican vacunaciones, que se han destruido escuelas y que 30 000 niños están privados de educación,
- E. Considerando que si tal situación se provocara en uno o varios países de la Europa occidental, el escándalo sería tal que las opiniones públicas y la opinión internacional exigirían e impondrían medidas inmediatas para ponerle fin,
 - 1. Condena particularmente este aspecto de la política sudafricana y lanza una llamada urgente al Gobierno de Sudáfrica a fin de que los niños y los adolescentes salgan de prisión y que se les garanticen los cuidados sanitarios primarios y la educación adecuada;

⁽¹⁾ Aprobada por unanimidad por la Asamblea Paritaria ACP-CEE en Arusha (Tanzanía), el 5 de febrero de 1987.

2. Invita a la Comunidad Europea y a sus Estados miembros a que intervengan conjuntamente ante el gobierno sudafricano, en favor de la liberación de los niños y los adolescentes;
3. Desea que se posibilite que las ONG independientes puedan desarrollar programas de ayuda para los niños y adolescentes víctimas del *apartheid*, particularmente los huérfanos y pide a la Comisión Europea que apoye los programas de estas ONG;
4. Pide a la SADCC y a la CEE que refuercen su cooperación en materia de protección a la infancia en las zonas desestabilizadas por Sudáfrica, a pesar de la prioridad concedida a los transportes y a la seguridad alimentaria;
5. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente resolución al Consejo ACP-CEE, a la Comisión de las Comunidades Europeas, a los Estados miembros, a la Conferencia Ministerial de la SADCC, a la secretaría general del UNICEF y al Comité de enlace de las ONG ante la CEE, así como al Gobierno de Sudáfrica.

RESOLUCIÓN ⁽¹⁾

sobre el encarcelamiento de Pierre-André Albertini, cooperante francés en Sudáfrica

La Asamblea Paritaria ACP-CEE,

— reunida en Arusha (Tanzanía) del 2 al 6 de febrero de 1987,

- A. Considerando que Pierre-André Albertini, cooperante francés destinado desde marzo de 1985 a la Universidad de Fort-Hare en el Ciskei, territorio situado bajo administración sudafricana, encarcelado y mantenido en secreto por la policía sudafricana por haber tenido contactos con profesores y estudiantes acusados de militar en el ANC y en el UDF,
 - B. Considerando que el 16 de enero el fiscal general retiró todos los cargos y abandonó la acusación contra él, pero que, sin embargo, sigue encarcelado,
 - C. Preocupada, por las condiciones en las que se halla detenido, que duran desde hace 100 días,
 - D. Considerando que su detención se basa en un artículo de la « ley de seguridad del Ciskei » que es ilegal según el derecho internacional,
 - E. Considerando que las autoridades sudafricanas lo mantienen detenido con el fin de hacerle declarar contra oponentes al régimen o considerados como tales, a finales de marzo próximo, bajo la amenaza de una condena de cinco años de cárcel si se niega a hacerlo,
1. Se felicita de la vasta campaña de solidaridad llevada a cabo desde el momento de su encarcelamiento y que no cesa de ampliarse en Francia y en Europa en favor de su liberación;
 2. Pide la liberación inmediata de Pierre-André Albertini;
 3. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos de los Estados miembros.

⁽¹⁾ Aprobada por unanimidad por la Asamblea Paritaria ACP-CEE en Arusha (Tanzanía), el 5 de febrero de 1987.

RESOLUCIÓN (1)

sobre la política desestabilizadora de la República de Sudáfrica y la necesidad de reforzar la Cooperación Comunitaria con los países de la línea del Frente

La Asamblea Paritaria ACP-CEE,

— reunida en Arusha (Tanzanía) del 2 al 6 de febrero de 1987,

- A. Considerando que su período de sesiones del 2 al 6 de febrero de 1987 se celebra en uno de los Países de la Línea del Frente (Arusha, Tanzanía),
- B. Constatando la prosecución de la política desestabilizadora, tanto militar como económica, de la República de Sudáfrica en relación con los países de la Línea del Frente,
- C. Verificando que, para hacer frente a esa política, dichos países, en particular Angola y Mozambique, han de dedicar una parte importante y creciente de su presupuesto a la defensa de la soberanía y de la integridad territorial,
- D. Teniendo en cuenta que sucesivas calamidades naturales han estado agravando aún más la crisis alimentaria en varias regiones del África austral y que la vida de centenas de millares de personas está amenazada en el momento actual,
 1. Solicita a todos los Estados miembros de la CEE que refuercen y diversifiquen la cooperación con los Países de la Línea del Frente y procedan a coordinar, para conseguir una mayor eficacia, las respectivas políticas de ayuda;
 2. Solicita a todas las instituciones comunitarias, en especial al Consejo de Ministros y a la Comisión, que, en el ámbito de la política de cooperación para el desarrollo, dediquen especial atención a las necesidades de los Estados de la Línea del Frente;
 3. Solicita a todos los Estados miembros de la CEE y a todas las instituciones comunitarias que tengan en cuenta, en especial mediante la adopción de medidas de urgencia, la situación particular de Angola y Mozambique, los países actualmente más expuestos a la citada política desestabilizadora de la República de Sudáfrica; pero solicita que, en el más breve plazo posible, se examine la posibilidad de una participación de la Comunidad y de los demás donantes internacionales en el fondo especial creado en el ámbito de los Países no Alineados;
 4. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente resolución al Consejo de Ministros de la CEE, al Consejo de Ministros ACP-CEE, a la Comisión y a los gobiernos de los Estados miembros de la CEE.

(1) Aprobada por unanimidad menos dos abstenciones por la Asamblea Paritaria ACP-CEE en Arusha (Tanzanía), el 5 de febrero de 1987.

RESOLUCIÓN (1)

sobre Namibia

La Asamblea Paritaria ACP-CEE,

— reunida en Arusha (Tanzanía) del 2 al 6 de febrero de 1987,

- A. Reafirmando su resolución de 13 de enero de 1986, aprobada en Ezulwini, Swazilandia,
 1. Constata que la aplicación de la resolución 435 del Consejo de Seguridad está bloqueada por la obstrucción del Gobierno de la República de Sudáfrica, y ofrece su apoyo al *Namibia Peace Plan* 435, grupo de estudio y de contacto constituido en noviembre último por personalidades residentes en Namibia, así como a la *Declaration of Objectives* formulada en abril de 1986 en Windhoek por

(1) Aprobada por unanimidad menos nueve votos por la Asamblea Paritaria ACP-CEE en Arusha (Tanzanía), el 5 de febrero de 1987.

una asociación de 16 iglesias, partidos y organizaciones preocupados por ver que finalmente se aplica la Resolución 435;

2. Observa que la ocupación ilegal de Namibia es fuente de violencia y de muerte, conduciendo al país a la guerra civil debido al reclutamiento forzado de jóvenes namibios en las Fuerzas territoriales auxiliares del cuerpo expedicionario sudafricano; condena particularmente el alistamiento en territorio namibio de tropas facilitadas al mando sudafricano por los «bantustanes»;

3. Condena el atentado perpetrado el 5 de agosto de 1986 en las oficinas del semanario independiente *The Namibian*, que causó daños estimados en 10 000 rands, y aprecia la decisión por la cual el Tribunal Supremo de Windhoek ha hecho restituir a dicho semanario la fianza de 20 000 rands impuesta en aplicación de la ley sobre la seguridad interior;

4. Deplora que la decisión de poner fin desde enero de 1987 a la segregación escolar, anunciada a mediados de septiembre por el «gobierno interino», haya sido anulada bajo la presión del partido nacionalista de Sudáfrica;

5. Acoge con beneplácito la constitución en noviembre del Sindicato de los mineros de Namibia, así como la decisión judicial por la que se autoriza a la *South-West African People's Organization* (SWAPO) a celebrar reuniones públicas anunciadas con 24 horas de antelación; deplora, sin embargo, la violencia de que han sido objeto las reuniones del Sindicato y de la SWAPO;

6. Insiste en la necesidad de reconocer y aplicar el Decreto nº 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, al haberse evidenciado sobre todo la excesiva explotación de los recursos naturales, en 1986, en el informe Thirion, según el cual los yacimientos diamantíferos serán agotados deliberadamente de aquí a 1992;

7. Expresa su simpatía por los acuerdos del *Trial of Eight* (Proceso de los ocho), que se reanudará el 16 de febrero próximo;

8. Exige que las medidas económicas adoptadas o consideradas por los Doce contra el *apartheid* se apliquen al territorio namibio hasta la aplicación de la Resolución 435;

9. Subraya la responsabilidad particular del Gobierno belga, en su calidad de Presidente del Consejo de la CEE y único miembro de la CEE del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, única autoridad legal del territorio;

10. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente resolución al Consejo de Ministros de la ACP-CEE, al Consejo de Ministros de la CEE reunidos en el marco de la Cooperación política, así como a los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la OUA.

RESOLUCIÓN ⁽¹⁾

sobre la visita de J. Savimbi al Parlamento Europeo

La Asamblea Paritaria ACP-CEE,

— reunida en Arusha (Tanzania) del 2 al 6 de febrero de 1987,

- A. Considerando la especial relación que la CEE mantiene con los Estados ACP y, en particular, el Tercer Convenio de Lomé ACP-CEE que compromete a los Estados ACP y a la CEE a trabajar de manera eficaz en favor de la erradicación del *apartheid*,
- B. Recordando la resolución aprobada en la reunión de la Asamblea Paritaria ACP-CEE en Grecia, en septiembre de 1986, y la del Parlamento Europeo, de 22 de octubre de 1986, en la que

⁽¹⁾ Aprobada por unanimidad menos trece votos por la Asamblea Paritaria ACP-CEE en Arusha (Tanzania), el 5 de febrero de 1987.

se condena, en términos tajantes, la política de Sudáfrica contra sus Estados vecinos y el apoyo que presta a los grupos terroristas de la UNITA en Angola,

1. Lamenta la iniciativa tomada por algunos diputados del Parlamento Europeo de invitar y acoger al Sr. Jonas Savimbi, líder de los bandidos armados de la UNITA, como una acción que no respeta el espíritu del Convenio de Lomé;
2. Señala que la Comunidad Europea ha dejado bien claro, a través de representantes de su Parlamento, Consejo y Comisión que no facilitará ningún tipo de apoyo político, moral ni militar a la UNITA;
3. Insta a los Estados miembros y a cada uno de los diputados del Parlamento Europeo a que se abstengan de invitar o de recibir cualquier tipo de visitas de representantes de la UNITA o de otros grupos armados similares que operan en Mozambique.

RESOLUCIÓN (1)

sobre la situación en Sudáfrica y en el África Austral

La Asamblea Paritaria ACP-CEE,

- reunida en Arusha (Tanzania) del 2 al 6 de febrero de 1987,
 - Haciendo constar su profunda conmoción y consternación ante la trágica muerte de Somara Moises Machel, Presidente de la República Popular de Mozambique, el 19 de octubre de 1986, en un accidente aéreo aún sin explicar, acaecido sobre territorio sudafricano y expresando su más sentido pésame a su familia y al pueblo de Mozambique,
 - Recordando y reafirmando sus anteriores resoluciones sobre Sudáfrica y el África austral, en particular las que se aprobaron en Ezulwini (Swazilandia), el 30 de enero de 1986, y en Vouliagmeni (Grecia), el 25 de septiembre de 1986,
 - Considerando que el Consejo de Ministros de la CEE aún no ha llegado a un consenso para imponer la prohibición de las importaciones de carbón de Sudáfrica,
 - Convencida de que el *apartheid* y los actos sudafricanos de desestabilización y agresión contra los Estados vecinos constituyen una amenaza creciente para la paz y la seguridad en la región,
1. Subraya que el Gobierno de Sudáfrica ha aumentado y globalizado sus acciones tendentes a la supresión de la oposición no violenta con los siguientes métodos:
 - a) encarcelando sin juicio a los líderes de la UDF y otras organizaciones que reclaman el cambio político, con inclusión de la mayoría de los dirigentes locales,
 - b) declarando ilegal que los periódicos publiquen informes o artículos que den una impresión favorable de tales organizaciones;
 - c) impidiendo toda información independiente sobre acciones militares y policíacas en las ciudades y en otros lugares;
 - d) prohibiendo la recepción de fondos del extranjero por parte de las organizaciones *antiapartheid*; y
 - e) allanando las oficinas del Kagiso Trust, una de las organizaciones que distribuye la ayuda de la CEE a las víctimas del *apartheid*;
 2. Expresa su profunda preocupación por el hecho de que, dado que se niegan todos los medios no violentos de reforma o incluso de protesta, aun aquéllos que hasta la fecha se han comprometido

(1) Aprobada con diez votos en contra y una abstención por la Asamblea Paritaria ACP-CEE en Arusha (Tanzania), el 5 de febrero de 1987.

a la no violencia, se sentirán inclinados a considerar que la violencia es el único modo de acabar con el *apartheid* y de obtener derechos políticos para la mayoría de la población;

3. Insta a los Estados ACP y a los Estados miembros de la CEE, así como a las organizaciones y a los individuos que forman parte de los mismos a que ejerzan la máxima presión sobre el Gobierno sudafricano y la población blanca, la mayoría de la cual lo apoya, en un esfuerzo para conseguir que se den cuenta de la necesidad de un inmediato y radical cambio de política, a fin de crear las condiciones necesarias para iniciar negociaciones pacíficas tendentes a lograr un futuro no racial y democrático para Sudáfrica;

4. Señala que tales negociaciones no pueden tener lugar hasta que se haya liberado a Nelson Mandela y a todas las demás personas retenidas por razones políticas, haya terminado el estado de emergencia y se hayan garantizado las libertades de expresión y de asamblea a toda la población;

5. Acoge con beneplácito la aprobación de cuatro resoluciones por el Parlamento Europeo el 22 de octubre de 1986, a propósito de la situación en Sudáfrica y en el África austral y reclama la pronta aplicación de estas resoluciones por parte de las instituciones pertinentes, a saber la Comisión y el Consejo de la Comunidad Europea, los Ministros de Asuntos Exteriores de los Doce en el marco de la cooperación política, y por parte de los Estados miembros;

6. Pide que se controlen y refuercen rigurosamente las medidas restrictivas tomadas contra Sudáfrica y cualquier tipo de medidas futuras más estrictas, ya que de lo contrario se podría dar la impresión de falta de intención real, lo cual sólo puede fomentar la intransigencia;

7. Pide a los gobiernos de todos los Estados ACP y de los Estados miembros de la CEE que se aseguren de que todas las medidas tomadas por ellos, tanto a nivel colectivo como individual, sean aplicadas y controladas lo más eficazmente posible;

8. Acoge con beneplácito la propuesta de la Comisión de una directiva relativa a la suspensión de nuevas inversiones directas en Sudáfrica [doc. COM(86) 522 final] y lamenta que al no adoptar esta propuesta el Consejo no consiguiera efectuar progresos tendentes a la adopción de instrumentos jurídicos comunitarios que permitieran la aplicación de medidas restrictivas decididas a nivel comunitario;

9. Propone que la Comunidad Europea considere la creación de una secretaría para controlar los sucesos de Sudáfrica y la coordinación, aplicación y eficacia de las medidas restrictivas y para redactar informes objetivos, equilibrados y desapasionados de sus conclusiones;

10. Vuelve a hacer hincapié en la importancia de coordinar y controlar tales medidas a nivel mundial;

11. Pide a los respectivos Presidentes de turno de los Consejos de Ministros ACP y CEE que presenten en la próxima reunión de esta Asamblea informes escritos sobre las iniciativas tomadas con vistas a alcanzar dicha coordinación y control, de manera que la Asamblea Paritaria pueda discutir los citados informes;

12. Condena vigorosamente los continuos actos directos e indirectos de agresión incluida la desestabilización económica y de otro tipo, efectuados por Sudáfrica contra los Estados vecinos, cuyo coste ha sido estimado por la SADCC en 10 000 millones de dólares USA durante los cinco años comprendidos entre 1980 y 1984, una suma que supera en mucho el total de la ayuda extranjera que estos Estados han recibido durante este período;

13. Censura a Sudáfrica por el violento secuestro de civiles de Mbabane, la capital de Swazilandia, en diciembre de 1986, así como el ataque de una propiedad rural al sur de Gaborone, en Botswana, el 1 de enero de 1987, en el que murieron varias personas y fueron heridas otras;

14. Condena el apoyo de Sudáfrica a los grupos armados de Mozambique y Angola, cuyas actividades, en el caso de Angola ayudadas con armas de los Estados Unidos de América, incluyen ataques a los enlaces ferroviarios y por carretera cuya importancia es vital para reducir la dependencia de varios Estados vecinos de las vías de comunicación que atraviesan Sudáfrica, siendo algunos de ellos proyectos de la Comunidad y de otros organismos de ayuda al desarrollo;

15. Considera que el desarrollo de una red de transportes de la región, con el fin de reducir esta dependencia es una prioridad estratégica de primer orden y, en consecuencia, insta a la CEE y a otros organismos de ayuda mundial a que aumenten rápidamente el número de estos proyectos;
16. Insta a los Estados miembros de la CEE a que estudien la manera de dar la respuesta más eficaz a las peticiones de ayuda de estos países para proteger estas vitales vías de comunicación, teniendo en cuenta los planes ya existentes de los Estados de la Línea del Frente y de los no Alineados; propone que un grupo de expertos, posiblemente establecido sobre una base internacional más amplia, podría convocarse para este fin;
17. Acoge con beneplácito la decisión del Parlamento Europeo de aumentar de 10 a 20 millones de ECUS los créditos que deben incluirse en el presupuesto de 1987 destinados a las medidas positivas para ayudar a las víctimas del *apartheid*, y felicita a la Comisión por la rápida aplicación de este programa en 1986;
18. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la resolución al Consejo de Ministros ACP-CEE, a la Comisión y a los gobiernos de todos los Estados signatarios del Convenio de Lomé.

RESOLUCIÓN ⁽¹⁾

sobre la libre circulación y la inmunidad diplomática de los miembros de la Asamblea Paritaria ACP-CEE

La Asamblea Paritaria ACP-CEE,

— reunida en Arusha (Tanzanía) del 2 al 6 de febrero de 1987,

- A. Considerando que la Asamblea Paritaria ACP-CEE es una institución formalmente creada por el Convenio de Lomé,
 - B. Considerando que la Asamblea Paritaria se reúne alternativamente en un Estado ACP y en un Estado miembro de la CEE,
 - C. Considerando que las misiones pueden confiarse a miembros o a grupos, y que estas misiones exigen con frecuencia visitas a diferentes países signatarios del Convenio,
 - D. Considerando por ello que debe garantizarse una libertad total a los miembros de la Asamblea Paritaria en todos los Estados miembros, y que, en particular, no deben encontrar trabas ni sufrir retrasos al atravesar las fronteras,
 - E. Considerando que determinados miembros han debido soportar inconvenientes administrativos vejatorios, a pesar de haber demostrado su calidad de miembros de la Asamblea Paritaria,
 - F. Considerando que estos hechos son inaceptables y que no deben volver a ocurrir en ningún caso,
1. Pide al Consejo de Ministros ACP-CEE que invite firmemente a los Gobiernos de los Estados miembros a tomar medidas con vistas a conceder a los miembros de la Asamblea Paritaria un estatus igual al que disfrutaban los delegados de las organizaciones internacionales como las Naciones Unidas;
 2. Recomendando que un pasaporte diplomático asegure a cada uno de los miembros la inmunidad necesaria para el ejercicio tranquilo de su mandato;
 3. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente resolución al Consejo ACP-CEE, al Presidente de la Comisión de las Comunidades Europeas y a los Jefes de Gobierno de los Estados miembros signatarios del Convenio de Lomé.

⁽¹⁾ Aprobada por la Asamblea Paritaria ACP-CEE en Arusha (Tanzanía), el 5 de febrero de 1987.

RESOLUCIÓN ⁽¹⁾

sobre el Informe del Tribunal de Cuentas Europeo sobre el FED en 1985

La Asamblea Paritaria ACP-CEE,

— reunida en Arusha (Tanzanía) del 2 al 6 de febrero de 1987,

— Considerando el informe del Tribunal de Cuentas Europeo, según el cual:

- a) muchos programas indicativos fueron más una amalgama de proyectos independientes que un conjunto de medidas coordinadas para alcanzar objetivos específicos,
- b) algunas autoridades nacionales, debido a la delicada situación de las finanzas públicas, tuvieron dificultades para hacer frente a los compromisos relacionados con proyectos financiados conjuntamente o para costear los gastos corrientes, creando así problemas que afectan a muchos proyectos,
- c) es necesaria una investigación sistemática de la fiabilidad de los planes financieros, de los problemas de gestión de inversiones, de los efectos de los reglamentos y medidas de carácter administrativo local,
- d) si las disposiciones del artículo 118 párrafo 1 de Lomé II, referentes a la evaluación durante la aplicación hubiesen sido utilizadas más a menudo, se hubieran evitado algunos obstáculos y dificultades,
- e) el artículo 118 párrafo 2 fue muy poco utilizado y la evaluación a posteriori de los proyectos fue inadecuada,

— Considerando los retrasos en la aplicación debidos a los procedimientos internos de la Comisión,

1. Cree que Lomé III posibilitará un avance significativo para la integración de la ayuda del FED a prioridades nacionales y regionales;
2. Pide a la Comisión y a los Estados ACP que aseguren que, si hay dificultades financieras a nivel local, se usará más la financiación al cien por cien de la CEE; o que determinados proyectos sean considerados secundarios, pudiendo destinarse sus fondos a proyectos que experimenten dificultades financieras, si es necesario;
3. Insiste de nuevo en la importancia de la evaluación en todas las fases, siempre que sea posible conjuntamente con expertos ACP; pide a la Comisión que elabore un informe escrito sobre este tema en septiembre de 1987;
4. Acoge con beneplácito el apoyo del Parlamento Europeo a una mayor evaluación, en particular una unidad de evaluación « interna »;
5. A este respecto, pide que se revise el número de efectivos de la DG VIII de la Comisión y que se equiparen dichos efectivos a los niveles de los organismos de ayuda nacionales e internacionales que desempeñan tareas similares;
6. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente resolución al Consejo de Ministros ACP-CEE, al Consejo de Ministros de los Estados miembros de la CEE, al Consejo y a la Comisión de las Comunidades Europeas y al Tribunal de Cuentas.

⁽¹⁾ Aprobada por la Asamblea Paritaria ACP-CEE en Arusha (Tanzanía), el 5 de febrero de 1987.

RESOLUCIÓN (1)

sobre la Política Migratoria de los Estados Miembros con respecto a Terceros Países

La Asamblea Paritaria ACP-CEE,

— reunida en Arusha (Tanzanía) del 2 al 6 de febrero de 1987,

- A. Recordando sus posiciones anteriores,
- B. Considerando la resolución contra el racismo y la xenofobia, así como la resolución sobre la situación de los trabajadores migrantes, adoptadas por el Parlamento Europeo,
- C. Considerando la declaración común de las tres instituciones, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, en la que se rechaza toda forma de racismo y xenofobia con respecto a los nacionales de terceros países,
- D. Considerando que ciertas medidas previstas por algunos Estados miembros podrían estar en contradicción flagrante con los principios estipulados en la declaración común, a saber:
 - la expulsión de trabajadores migrantes al margen de todo control judicial
 - la restricción del derecho de asilo
 - la restricción del acceso al sistema educativo para los hijos de nacionales de terceros países
 - la desigualdad de trato en materia de asignaciones sociales entre trabajadores de terceros países y trabajadores autóctonos,
1. Estima que los principios y las disposiciones contenidos en la declaración común interinstitucional deben ser garantizados por la Comunidad especialmente en favor de los trabajadores migrantes de los países ACP, habida cuenta de los vínculos particulares que unen a estos Estados con la CEE, así como de las dificultades de integración que encuentran en el país de acogida;
2. Pide a los Estados miembros que adopten disposiciones adecuadas para reprimir las incitaciones al racismo y a la xenofobia, sobre todo absteniéndose de promover, en particular en los medios de difusión, a quienes intentan trivializar estos temas;
3. Pide a la Comisión y al Consejo que formulen propuestas en favor de acuerdos de contenido social entre los Estados miembros que no dispongan de ellos y los terceros países para establecer, sobre la base de la reciprocidad, las condiciones de igualdad de los derechos sociales para los trabajadores de terceros países, de conformidad con las disposiciones de la OIT;
4. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente resolución al Consejo, a la Comisión, a los gobiernos de los Estados miembros y a los Estados ACP.

(1) Aprobada por la Asamblea Paritaria ACP-CEE en Arusha (Tanzanía), el 5 de febrero de 1987.

RESOLUCIÓN (1)

Sobre los derechos humanos en la Cooperación ACP-CEE

La Asamblea Paritaria ACP-CEE,

— reunida en Arusha (Tanzanía) del 2 al 6 de febrero de 1987

- A. Vistas las resoluciones que adoptó en Vouliagmeni el 25 de septiembre de 1986 relativas a los derechos humanos,

(1) Aprobada por la Asamblea Paritaria ACP-CEE en Arusha (Tanzanía), el 5 de febrero de 1987.

- B. Recordando además su resolución adoptada en Inverness el 26 de septiembre de 1985, basada en el informe del Grupo de Trabajo *ad hoc* «Derechos humanos», y particularmente el apartado 3 v) de esta resolución que confía a su Mesa la tarea de «seguir la evolución de la situación en materia de derechos humanos tanto en Europa como en los Estados ACP y formular las recomendaciones apropiadas»,
 - C. Consciente de las gestiones de Amnistía Internacional y de otras organizaciones humanitarias en favor de los presos por delitos de opinión y en contra de los tratos arbitrarios en cualquier parte del mundo,
 - D. Persuadida de que la defensa común de los derechos humanos por los países ACP y la CEE está encaminada a promover los objetivos de desarrollo de los hombres y de los pueblos tal y como están inscritos en el Tercer Convenio de Lomé,
1. Pide a su Mesa que examine los casos de violación de los derechos humanos presentados por organizaciones humanitarias y que haga todas las gestiones útiles de información y de intervención en estrecha colaboración con las autoridades correspondientes o con sus representantes nombrados en las instancias ACP-CEE;
 2. Invita igualmente a su Mesa a que reciba todas las propuestas de resolución y todas las preguntas individuales de sus miembros relativas a los derechos humanos y a que les dé un curso adecuado;
 3. Encarga a su Mesa que le redacte regularmente un informe general sobre sus actividades en las materias antedichas y que le proponga, de ser el caso, la creación de un Grupo de Trabajo *ad hoc*, de conformidad con el apartado 3 v) de la resolución antedicha de Inverness.

RESOLUCIÓN ⁽¹⁾

sobre la participación de los interlocutores económicos y sociales, así como de los representantes de las ONG, en la cooperación ACP-CEE

La Asamblea Paritaria ACP-CEE,

— reunida en Arusha (Tanzania) del 2 al 6 de febrero de 1987,

- A. Recordando sus resoluciones anteriores relativas a la participación de los interlocutores sociales y de las ONG en la aplicación de Lomé III, especialmente su resolución aprobada en Vouliagmeni el 25 septiembre de 1986.
 - B. Congratulándose de los resultados positivos del encuentro anual de los medios económicos y sociales ACP-CEE en Bruselas los días 4 y 5 de diciembre de 1986,
 - C. Preocupado por asegurar un seguimiento concreto a estos encuentros anuales,
 - D. Consciente del importante papel desempeñado por los interlocutores sociales en el proceso de desarrollo social y de democratización,
 - E. Reconociendo el papel importante de determinadas ONG en el proceso de desarrollo,
1. Pide de nuevo que los interlocutores económicos y sociales, así como los representantes de las ONG, tanto ACP como CEE, y cada uno en su papel apropiado, sigan estando estrechamente asociados a todos los niveles y en las diferentes instancias e instituciones de la cooperación ACP-CEE;
 2. Pide a la Comisión Europea y a los organismos ACP que mejoren el flujo de información y de consultas entre los interlocutores económicos y sociales en la aplicación práctica del Tercer Convenio de Lomé;
 3. Considera esencial, a este respecto, que se siga implicando a los interlocutores económicos y sociales así como a las ONG en la aplicación de los programas en el marco de Lomé III en los Estados ACP interesados y que se fomente su participación en el trabajo de los comités de seguimiento;

⁽¹⁾ Aprobada por unanimidad con dos abstenciones por la Asamblea Paritaria ACP-CEE en Arusha (Tanzania), el 5 de febrero de 1987.

4. Espera que, basándose en las experiencias positivas de colaboración con los interlocutores económicos y sociales, así como con las ONG, tanto ACP como CEE, sea posible implicar a estos distintos estamentos, a su debido tiempo y de manera sistemática, en la preparación y la puesta en práctica de Lomé IV;
5. Espera que sea posible consultar a las ONG con experiencia en esta esfera;
6. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente resolución al Consejo ACP-CEE, a la Comisión y al Comité Económico y Social de la CEE, así como al Comité de Enlace de las ONG ante la CEE.

RESOLUCIÓN ⁽¹⁾

sobre el fomento de la producción cultural

La Asamblea Paritaria ACP-CEE,

- reunida en Arusha (Tanzania) del 2 al 6 de febrero de 1987,
 - Considerando el dictamen Chasle (doc. ACP-CEE/0015/85) y la resolución (DO nº C 322 de 13. 12. 85),
 - Considerando que en todo el mundo, pero sobre todo en la CEE, se ha despertado un interés creciente por el arte africano, tanto en el terreno de la literatura como en el de la música y el de las artes plásticas,
 - Congratulándose por la concesión del Premio Nobel de Literatura al dramaturgo Wole Soyinka, primer laureado africano que recibe esta distinción internacional,
 - Congratulándose por el renacimiento de la creación musical en África, tanto en lo que se refiere a la música tradicional como en lo concerniente a la música contemporánea y al Afropop,
 - Mostrando su acuerdo con la creación de organizaciones tales como la Fundación para la Cultura ACP-CEE y la Fundación de las Artes Africanas,
 - Visto el éxito del primer Festival del Libro Africano en el que han participado más de 40 editores de África, Europa y los Estados Unidos,
 - Vista la importancia económica de una mejor difusión mundial de la producción artística y cultural africana,
1. Insta a la puesta en práctica inmediata de las recomendaciones contenidas en el dictamen Chasle (DO nº C 322 de 13. 12. 85);
 2. Pide a los países ACP que creen una institución común propia para el registro y la protección de los derechos de los autores y los artistas y la defensa de la propiedad cultural y artística de los artistas de los países ACP;
 3. Pide a la CEE que aliente por todos los medios, incluidos los que tienen consecuencias financieras, la traducción y la difusión de obras de autores africanos, con atención particular a los escritores de Sudáfrica y de Namibia afectados por la censura y la prohibición de publicación;
 4. Recomendando que en el marco de la cooperación ACP-CEE se organice un Festival de la Cultura de los países ACP;

⁽¹⁾ Aprobada por unanimidad por la Asamblea Paritaria ACP-CEE en Arusha (Tanzania), el 5 de febrero de 1987.

5. Encarga a los Copresidentes que transmitan la presente resolución a la Comisión y a los gobiernos de los Estados miembros de la Comunidad Europea y de los Estados ACP.

RESOLUCIÓN ⁽¹⁾

sobre el azúcar

La Asamblea Paritaria ACP-CEE,

— reunida en Arusha (Tanzanía) del 2 al 6 de febrero de 1987,

- A. Recordando la resolución sobre el precio de garantía para el azúcar ACP aprobada por la Asamblea Paritaria ACP-CEE reunida en Ezulwini (Sudáfrica) el 30 de enero de 1986,
 - B. Continuando preocupada por la prosecución por parte de la Comunidad de una política de precios restrictiva en relación con la producción de azúcar de remolacha y por su política de hacer equivaler automáticamente el precio ofrecido a los Estados ACP con el que se aplica a sus propios agricultores,
 - C. Constatando que esta política ha tenido como resultado una congelación del precio de garantía ACP para 1986/1987 al nivel del precio de 1985/1986,
 - D. Insistiendo en que esta congelación de precios está ejerciendo un impacto muy negativo sobre las industrias azucareras ACP y, en consecuencia, sobre las economías de aquellos Estados ACP que dependen en gran medida de los ingresos de estas industrias para su supervivencia,
 - E. Reiterando que la Comunidad debiera tratar de encontrar y poner en práctica políticas alternativas que armonizaran sus objetivos internos con los compromisos contraídos sobre el Protocolo sobre el Azúcar,
 - F. Insistiendo en la necesidad de que la oferta de precios de la Comunidad para el período de entrega 1987/1988 refleje que se tiene en debida cuenta el Memorandum ACP sobre factores económicos,
 - G. Señala a la atención la necesidad de que se exporten a la Comunidad por parte de los Estados ACP signatarios del Protocolo sobre el Azúcar las cantidades totales acordadas del azúcar preferencial ACP,
1. Pide a la Comunidad que efectúe todos los esfuerzos necesarios para satisfacer las preocupaciones legítimas de los Estados ACP relativas al precio de garantía para el azúcar ACP, ofreciendo un nivel de aumento del precio propuesto para el próximo período de entrega que contribuiría sustancialmente a corregir la situación de los Estados proveedores de azúcar ACP;
 2. Exhorta a la Comisión a que ponga en práctica cualquier futura reasignación, de conformidad con el artículo 7 párrafo 4 del Protocolo según el principio estipulado de que *solamente* los Estados signatarios del Protocolo podrían y deberían participar en tales reasignaciones;
 3. Decide asegurar el seguimiento de estas materias, de ser necesario en el seno de las más altas instituciones del Convenio ACP-CEE;
 4. Encarga a sus Copresidentes que transmitan esta resolución al Consejo de Ministros, a la Comisión y a los Gobiernos de los Estados miembros del Convenio de Lomé.

⁽¹⁾ Aprobada por unanimidad por la Asamblea Paritaria ACP-CEE en Arusha (Tanzanía), el 5 de febrero de 1987.

RESOLUCIÓN ⁽¹⁾

sobre la autoridad intergubernamental para la sequía y el desarrollo (IGADD)

La Asamblea Paritaria ACP-CEE

— reunida en Arusha (Tanzanía) del 2 al 6 de febrero de 1987,

- A. Considerando las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas ⁽²⁾ desde 1980 que solicitan a los países de las subregiones de África que coordinen sus esfuerzos en el ámbito del control de la sequía y de la desertificación,
- B. Considerando también el apoyo que la Asamblea Paritaria ACP-CEE prestó a la IGADD en el momento de su creación por medio de su resolución de enero de 1986 en Ezulwini, Swazilandia,
- C. Considerando la resolución del Consejo de Ministros de abril de 1986, en Bridgetown, Barbados, en apoyo de la creación de la IGADD,
- D. Observando con satisfacción que la IGADD ha elaborado un Plan de Acción que concuerda plenamente con los objetivos del Plan de Acción de Lagos para el Desarrollo Económico de África, del Programa de Prioridades para la Recuperación Económica (1986-1990) aprobado por los Estados africanos y del Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Recuperación y el Desarrollo de África aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en mayo de 1986,
- E. Convencida de que la aplicación del Plan de Acción de la IGADD contribuirá al fomento de la buena vecindad, paz y estabilidad en la subregión,
 1. Pide a los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, a la Comisión de las Comunidades Europeas, a los países y organizaciones internacionales donantes que envíen representantes de alto nivel político y técnico a la conferencia de donantes que está previsto que se celebre en Djibouti, del 16 al 18 de marzo de 1987, y que contribuyan positivamente a la Conferencia asegurando asistencia financiera y técnica importante a la IGADD a fin de que se pueda aplicar con éxito el Plan de Acción de la IGADD.

⁽¹⁾ Aprobada por unanimidad por la Asamblea Paritaria ACP-CEE en Arusha (Tanzanía), el 5 de febrero de 1987.

⁽²⁾ Resoluciones de las Naciones Unidas: 35/90 de 5 de diciembre de 1980.
36/221 de 17 de diciembre de 1981.
38/216 de 20 de diciembre de 1983.
39/29 de 3 de diciembre de 1983.

RESOLUCIÓN ⁽¹⁾

sobre el cacao

La Asamblea Paritaria ACP-CEE,

— reunida en Arusha (Tanzanía) del 2 al 6 de febrero de 1987,

- A. Recordando la declaración final aprobada por la Asamblea Paritaria ACP-CEE en febrero de 1984 en Brazzaville,
- B. Recordando las anteriores resoluciones sobre el cacao y, en particular, las aprobadas por la Asamblea Paritaria en Inverness, Reino Unido, en septiembre de 1985, y en Vouliagmeni, Grecia, en septiembre de 1986,
- C. Teniendo en cuenta la considerable dependencia que las economías de muchos Estados ACP tienen con respecto a los productos agrícolas como el cacao y el importante papel que la exportación de estos productos desempeña en dichas economías,

⁽¹⁾ Aprobada por unanimidad por la Asamblea Paritaria ACP-CEE en Arusha (Tanzanía), el 5 de febrero de 1987.

- D. Profundamente preocupada por la crisis económica mundial que afecta seriamente a las frágiles estructuras económicas y sociales de los países en desarrollo,
- E. Se congratula de las disposiciones contenidas en el Tercer Convenio de Lomé sobre el mecanismo de seguimiento y gestión de los productos agrícolas,
 - 1. Acoge con beneplácito la entrada en vigor del Acuerdo Internacional sobre el cacao el 20 de enero de 1987, tras la ratificación por parte de la CEE y de sus Estados miembros;
 - 2. Se siente profundamente preocupada, sin embargo, por la posibilidad de que se nos escape el objetivo del Acuerdo Internacional, es decir, la estabilización de los precios de los granos de cacao, debido a la falta de cooperación por parte de los países consumidores, especialmente Estados miembros, en la adopción de normas referentes a reservas de seguridad;
 - 3. Invita, dentro de la mejor tradición de diálogo, a que la cooperación y la solidaridad entre los países consumidores, la CEE y sus Estados miembros en particular, se rija por las disposiciones generales del Acuerdo, concretamente su artículo 36 párrafo 6 que estipula que: «el organismo gestor encargado de las reservas de seguridad comprará el cacao a los precios corrientes de mercado, de conformidad con las normas establecidas por el Consejo, y estas normas tendrán en cuenta la práctica del comercio», de manera que
 - a) las compras y ventas de las reservas de estabilización se lleven a cabo de conformidad con el sistema de precios múltiples que depende del crecimiento del cacao, a fin de tener en cuenta el sistema de evaluación por encima y por debajo de la media,
 - b) las compras de granos de cacao se lleven a cabo principalmente en los mercados de los Estados miembros exportadores que contribuyen ampliamente a la financiación de las reservas de seguridad;
 - 4. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente resolución al Consejo de Ministros, a la Comisión y a los Gobiernos de los Estados miembros.

RESOLUCIÓN ⁽¹⁾

sobre el café

La Asamblea Paritaria ACP-CEE,

— reunida en Arusha (Tanzania) del 2 al 6 de febrero de 1987,

- A. Recordando y reafirmando las anteriores resoluciones del Comité Paritario y de la Asamblea Paritaria, en particular la aprobada en enero de 1985 en Bujumbura, relativas a la crisis en el diálogo Norte-Sur y la aprobada en Vouliagmeni, Grecia, en septiembre de 1986,
- B. Recordando la necesidad de mejorar las modalidades de la Cooperación Internacional en el ámbito de los productos básicos,
- C. Considerando que muchos Estados ACP están canalizados esencialmente hacia la agricultura y que sus economías dependen en gran manera de los productos básicos agrícolas, como el café que representa más del 75 % de sus ingresos por exportación,
- D. Considerando el Memorándum presentado en julio de 1986 por los Estados ACP a la Comisión y al Reino de los Países Bajos sobre las intenciones de algunos Estados miembros de la CEE de reducir los contingentes de exportación de café de los Estados ACP, por una parte, y, por otra, las garantías dadas,
 - 1. Acoge con beneplácito las disposiciones del Tercer Convenio de Lomé referentes a una cooperación mucho más amplia entre la CEE, sus Estados miembros y los Estados ACP en el ámbito de los productos básicos agrícolas;

⁽¹⁾ Aprobada por unanimidad por la Asamblea Paritaria ACP-CEE en Arusha (Tanzania), el 5 de febrero de 1987.

2. Observa con preocupación, sin embargo, que las tendencias a la baja del mercado del café tienen la consecuencia desastrosa de reducir los ingresos por exportación de los Estados ACP productores, poniendo con ello en peligro la continuación de los planes de desarrollo de dichos países;
 3. Subraya, además, que toda reducción de los contingentes de exportación de los Estados ACP productores y exportadores sólo exacerbaría sus dificultades económicas;
 4. Pide a la CEE y a sus Estados miembros, Estados signatarios del Acuerdo Internacional del Café de 1983 e interlocutores especiales de los Estados ACP, que se ajusten al espíritu y a la letra del mencionado Acuerdo, en especial en sus artículos 1 a 50 y recomienda especialmente:
 - la retención e incluso el aumento de los contingentes de exportación de café de los Estados ACP;
 5. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente resolución al Consejo de Ministros, a la Comisión de las Comunidades Europeas y a los Gobiernos de los Estados miembros.
-